

LUCKY HALACH MEDINA ESTRADA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE EDUCACIÓN

MELINA NATALIE ROQUE SANDOVAL
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DERECHOS HUMANOS

Laura Elena Suazo Torres
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERIA

ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL
SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE ENERGIA

MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRÍA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE TURISMO

EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

DORIS YOLANY GARCÍA PAREDES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE ASUNTOS DE LA MUJER

ÁNGEL EDMUNDO ORELLANA MERCADO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN

RAMÓN ANTONIO SABILLÓN PINEDA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SEGURIDAD

RICARDO ARTURO SALGADO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DEFENSA NACIONAL

PEDRO JOSÉ BARQUERO TERCERO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICO

JOSÉ MANUEL MATHEU AMAYA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SALUD

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Prorrogar la Declaratoria del ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el Sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2023, con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, asegurando la provisión de servicios, insumos, medicamentos y la atención oportuna de la población; asimismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la actual ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19).

ARTÍCULO 2. Se instruye a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), para que emita una guía rápida de procedimiento para las contrataciones directas en el sistema de salud pública, con el fin de acelerar los procesos de contratación en beneficio de ciudadanía en general.

ARTÍCULO 3. El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 16 días del mes de enero del año 2023.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA

JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO SOCIAL

RIXI RAMONA MONCADA GODOY

SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE FINANZAS

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada y en el ejercicio de sus funciones podrá actuar por sí o en Consejo de Ministros (artículo 11).

CONSIDERANDO: Que de conformidad a la Constitución de la República, la Presidenta convoca y preside el Consejo de Ministros, el cual podrá tomar resolución en todos los asuntos que juzgue de importancia nacional (artículo 252 párrafo segundo).

CONSIDERANDO: Que además de la calamidad pública producida por el desabastecimiento de medicamentos y material médico quirúrgico esencial y la realización de varios procesos para la adquisición de estos medicamentos e insumos, varios de los cuales algunos han sido parcialmente declarados fracasados o desiertos, se suma la tardanza del proceso de adquisición de algunos medicamentos y material médico quirúrgico en el mercado nacional e internacional, resultando materialmente imposible reabastecer el sistema de salud a nivel nacional durante el año 2022.

CONSIDERANDO: Que los procesos ordinarios de compra llevan un tiempo considerable para su culminación, poniendo en grave riesgo la salud de los ciudadanos en estado severo y crítico, que demandan con urgencia los medicamentos y material médico quirúrgico que a la fecha no han sido adquiridos por la Secretaría de Salud.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a la Ley de Contratación del Estado, la declaración del estado de

emergencia se hará mediante Decreto de la Presidenta de la República en Consejo de Ministros (artículo 9).

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 16-2022 de fecha 10 de junio de 2022, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en su edición número 35,946, se declaró ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el Sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2022, con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, asegurando la provisión de servicios, insumos, medicamentos y la atención oportuna de la población.

CONSIDERANDO: Que las condiciones que motivaron la declaratoria de estado de emergencia sanitaria siguen vigentes, por lo que resulta necesario, para garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, asegurando la provisión de servicios, insumos, medicamentos y la atención oportuna de la población; asimismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la actual ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19), prorrogar dicha declaratoria por el año 2023.

POR TANTO,

En uso de las facultades legales establecidas en los artículos 59, 65, 145, 245 numerales 2, 11, 29, 35 y 45 y 252 de la Constitución de la República; artículos 11, 17, 18, 22 numerales 9) y 12); 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 9 y 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado; Decreto Ejecutivo Número PCM 016-2022; y demás aplicables.

YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRÍA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE TURISMO

GLORIA ANNARELLA VÉLEZ OSEJO

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS
DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS

OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y
SANEAMIENTO

PABLO RAMÓN SOTO BONILLA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GESTIÓN DE RIESGO Y CONTINGENCIAS
NACIONALES (COPECO)

FABIOLA CLAUDETT ABUDOJ MENA

SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO
Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 04-2023

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE
ESTADO,

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece que la titularidad del Poder Ejecutivo la ejerce en representación y para beneficio del pueblo la Presidenta de la República, correspondiéndole dirigir la Política General del Estado y representarlo, así como emitir Acuerdos y Decretos conforme a ley, adoptar las medidas de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de los habitantes (artículos 235 y 245 numerales 2, 11 y 29).

CONSIDERANDO: Que según lo establecido en la Constitución de la República, la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, consecuentemente, todos tienen la obligación de respetarla y protegerla (artículo 59). En ese sentido, la Constitución establece que el derecho a la vida es inviolable, reconociéndole de tal manera que la Constitución de la República consagra el derecho a la protección de la salud de la población hondureña, la cual es una condicionante del derecho a la vida el cual es inviolable y es un deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud y de la comunidad y es deber del Estado conservar un medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas (artículos 65 y 145).

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública dispone que la Presidenta de la República tiene

ACUERDO No. 149-2023

11	39530	Material Médico Quirúrgico Menor
12	39540	Otros Instrumental, Accesorios y Material Médico
13	39550	Instrumental Médico Odontológico
14	42410	Equipo Médico, Sanitario, Hospitalario e Instrumental
15	42420	Equipo de Laboratorio Médico

A la vez, se delega la facultad de suscribir el *Contrato* derivado del proceso de contratación llevado a cabo para los servicios antes mencionados.

SEGUNDO: Dicho Proceso de Contratación, deberá estar sujeto a la normativa legal vigente aplicable (Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento) y de acuerdo a las instrucciones o parámetros de carácter general que dicte la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE) como órgano técnico y consultivo de la Administración en materia de contratación administrativa, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo Número PCM 04-2023; y, deberá contar con el *visto bueno* del *Comprador Público Certificado* (CPC dependiente de la Secretaría de Salud, Nivel Central).

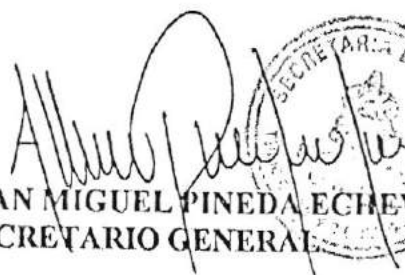
TERCERO: Previo a la suscripción de un *Contrato* para la Adquisición de los Servicios enunciados en el numeral primero, en aplicación a lo establecido en la Constitución de la República en el Artículo 360, dicho contrato deberá de emanar de un proceso de contratación, tal y como lo establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CUARTO: El presente acuerdo tendrá efectividad por el periodo comprendido del 15 de febrero del año 2023 al 31 de diciembre del año 2023. Y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNIQUESE:


DOCTOR JOSE MANUEL MATHEU AMAYA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD




ABOGADO ALLAN MIGUEL PINEDA ECHEVERRIA
SECRETARIO GENERAL



ACUERDO No. 149-2023

la población; asimismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la actual ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19). Así mismo se instruyó a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), para que emita una *guía rápida de procedimiento para las contrataciones directas en el sistema de salud pública*, con el fin de acelerar los procesos de contratación en beneficio de ciudadanía en general.

CONSIDERANDO: El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su Artículo 78 expresa: "**Requisitos generales.** El inicio de cualquiera de los procedimientos de contratación previstos en la Ley, está sujeto al cumplimiento de los requisitos indicados en este Capítulo; para ello deberá haberse autorizado la contratación correspondiente, según disponen los artículos 26 de la Ley y 37 y 38 de este Reglamento.

CONSIDERANDO: Que es facultad propia del Secretario de Estado en los Despachos de Salud el ejercicio de potestad de decidir en determinadas acciones de personal, dando dinamismo a la administración a través de su simplificación.

CONSIDERANDO: Que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al Ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el artículo 4) de la Ley de Procedimiento Administrativo, el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos 9, 11, 38 numeral 5), 44, 44-A, 44-C y 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado; 39, 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 04-2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 16 de Enero del año 2023; 4, 5 y 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar a los Jefes de la Regiones Sanitarias Departamentales y Directores de los Hospitales a Nivel Nacional Dependientes de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, facultad para conducir y llevar a cabo respetando los límites de legalidad el *Proceso de Contratación Directa* para la *Adquisición de los Servicios detallados a continuación en los siguientes Objetos de Gasto:*

NO.	OBJETO DE GASTO	DESCRIPCION
1	23330	Mantenimiento y Reparación de Equipos Sanitarios y de Laboratorio
2	31110	Productos Alimenticios y Bebidas
3	35210	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios
4	35230	Antirretrovirales
5	35251	Reactivos
6	35252	Reactivos VIH/SIDA
7	35270	Vendaje para Fracturas y Otros
8	35920	Productos Fotoquímicos
9	39510	Instrumental Médico Quirúrgico Menor
10	39520	Instrumental y Material para Laboratorio

Tegucigalpa, M. D. C. 15 de Febrero del 2023

ACUERDO No. 149-2023

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades que se le confiere mediante Acuerdo Ejecutivo No. 58-2022 de fecha 02 de febrero del 2022, como Secretario de Estado en el Despacho de Salud.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud es un órgano del Poder Ejecutivo que, en su condición de ente rector del sector de salud, conduce, regula y promueve la intervención en dicha área, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud y del desarrollo del entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona humana.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud tiene la misión de ser la institución estatal responsable de formular, diseñar, controlar, dar seguimientos y evaluar las políticas, normas, planes y programas nacionales de salud, ejercer la rectoría del sector, orientar los recursos del sistema nacional de salud; así como promover, conducir y regular la construcción de entornos saludables y el mejoramiento de una cultura de vida y salud, la generación de inteligencia en salud, la atención a las necesidades y demandas de salud, la garantía de la seguridad y calidad de los bienes y servicios de interés sanitario y la intervención sobre riesgos y daños colectivos a la salud.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 360 literalmente expresa: "Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa Licitación, concurso o subasta de conformidad con la ley. Se exceptúan los contratos que tengan por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por un estado de emergencia y los que por su naturaleza no puedan celebrarse, sino con persona determinada".

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado en su Artículo número 1 establece: "Ámbito de aplicación. Los contratos de obra pública, suministro de bienes o servicios y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, se regirán por la presente Ley y sus normas reglamentarias". Asimismo, el artículo número 2 de la citada Ley expresa: "Procedimiento de Contratación. Las contrataciones que realicen los organismos a que se refiere al Artículo 1 de la presente Ley, podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes: 1) Licitación Pública; 2) Licitación Privada; 3) Concurso Público; 4) Concurso Privado; y 5) Contratación Directa. En las disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se determinarán los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación anteriormente mencionadas, de acuerdo con los estudios efectuados por la Oficina Normativa, según el Artículo 31 numeral 7) de la presente Ley, debiendo considerarse siempre el índice oficial de inflación y la tasa anual de devaluación que determine el Banco Central de Honduras."

CONSIDERANDO: Así mismo, en apego a la Ley de Contratación del Estado en su Artículo 9 y 63 numeral 1) en fecha 16 de Enero del año 2023 se publicó en el Diario Oficial "La Gaceta" el DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 04-2023 mediante el cual se Prorroga la Declaratoria del ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el Sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2023, con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, asegurando la provisión de servicios, insumos, medicamentos y la atención oportuna de

OK
AD

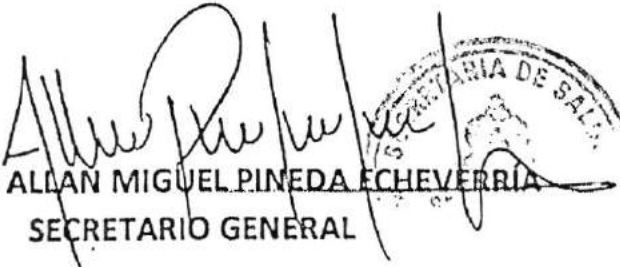
... viene del Oficio No. 583-SG-2023

A la vez, se delega la facultad de suscribir el **Contrato** derivado del proceso de contratación llevado a cabo para los servicios antes mencionados.

Así mismo, una vez finalizado el proceso de compra deberán enviar vía correo electrónico a la Secretaría General (secretariageneralsesal@salud.gob.hn) el expediente de contratación en formato PDF junto con el Contrato de Comodato debidamente suscrito. Lo anterior, para verificar que dicho proceso se llevó a cabo conforme a Derecho.

Es importante mencionar por este mismo medio que, **previo a dar inicio a todo proceso de contratación, sea Contratación Directa, Licitación Pública, Licitación Privada, Compras Menores, cada Hospital o Región Sanitaria** deberá contar con el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) debidamente aprobado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y el mismo deberá estar publicado en la página oficial de la referida Oficina.

Sin otro particular,


ABOGADO ALLAN MIGUEL PINEDA ECHEVERRÍA
SECRETARIO GENERAL

Cc: Doctor José Manuel Matheu Amaya / Secretario de Estado en el Despacho de Salud

Cc: Archivo

RSJ

23 FEB 2023

N°

402

RECIBE

fury

OFICIO CIRCULAR NO. 583-SG-2023

Tegucigalpa, M.D.C.
23 de Febrero del 2023

GERENTE ADMINISTRATIVO, JEFES DE REGIONES SANITARIAS DEPARTAMENTALES Y DIRECTORES EJECUTIVOS DE HOSPITALES DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.-

En aras de garantizar la protección, recuperación y rehabilitación de la *salud* a la población de Honduras y en apego a los Artículos 4, 5 y 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo; por este medio se socializa el **Acuerdo Ministerial No. 149-2023** de fecha 15 de Febrero del año 2023 mediante el cual se delega a los Jefes de la Regiones Sanitarias Departamentales y Directores de los Hospitales a Nivel Nacional Dependientes de la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, facultad para conducir y llevar a cabo respetando los límites de legalidad el *Proceso de Contratación Directa* para la *Adquisición de los Servicios detallados a continuación en los siguientes Objetos de Gasto:*

NO.	OBJETO DE GASTO	DESCRIPCION
1	23330	Mantenimiento y Reparación de Equipos Sanitarios y de Laboratorio
	31110	Productos Alimenticios y Bebidas
	35210	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios
4	35230	Antirretrovirales
5	35251	Reactivos
6	35252	Reactivos VIH/SIDA
7	35270	Vendaje para Fracturas y Otros
8	35920	Productos Fotoquímicos ✓
9	39510	Instrumental Médico Quirúrgico Menor
10	39520	Instrumental y Material para Laboratorio
11	39530	Material Médico Quirúrgico Menor
12	39540	Otros Instrumental, Accesorios y Material Médico
13	39550	Instrumental Médico Odontológico
14	42410	Equipo Médico, Sanitario, Hospitalario e Instrumental
15	42420	Equipo de Laboratorio Médico



↩ Responder ↶ Responder a todos → Reenviar ...

OFICIO NO.421-2023-DE-HN-MCR



Direccion Ejecutiva <direccionejecutiva@hospitalmcr.hn> 

15:24

Para: mmolina@tsc.gob.hn



OFICIO N.421.PDF
1,05 MB

Enviado desde [Correo](#) para Windows

Muy buenas tardes, adjunto Oficio No. 421-2023-DE-HN-MCR

(Referente a: SUMINISTRO DE OTRO INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MATERIAL MEDICO).

Favor confirmar acuse de recibo.

Gracias.

ATTE.

JENNY TABORA – SECRETARIA DIRECCION EJECUTIVA -HNMCR

S DIRECCIO...



Documento1 - Word



15:38
31/03/2023



Oficio No.421-DE-HN-MCR
31 de Marzo del 2023

Se ores
Tribunal Superior de Cuentas
Tegucigalpa M.D.C.
Su oficina

Estimados Se ores:

Manifest ndoles  xitos en sus delicadas funciones.

Por este medio se les informa lo siguiente: que el Hospital Nacional Doctor Mario Catarino Rivas en virtud de estar amparados en el Decreto Ejecutivo N  PCM-04-2023 y de contar con Acuerdo Ministerial N  120-2023 de fecha 07 de febrero del 2023 en donde se nos faculta para proceder a la contrataci n Directa CD-006-2023-HNMCR para el "SUMINISTRO DE OTRO INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MATERIAL MEDICO", para el Hospital Mario Catarino Rivas para el periodo del a o 2023.

Sin m s que Agregar.

Atentamente,




DR. ARTURO AVILA GUZMAN
Director Ejecutivo - HNMCR

cc: Lic. Julissa Bonilla-Sub Director de gesti n de Recursos
cc: Lic. Queydi Mu oz-Jefe de Compras
cc: Arch.
GJT

RESOLUCION N° 006 CD-2023-HNMCR

El suscrito director ejecutivo del Hospital Mario Catarino Rivas, nombrado según acuerdo N° 7500-2022, de fecha 01 de abril del 2022, y siendo delegado por el secretario de estado en los despacho de salud, mediante acuerdo N° 149-2023 de fecha 15 de febrero del 2023, para proceder con la contratación directa del suministro de otro instrumental, y accesorios y material médico para el Hospital Mario Catarino Rivas.

Resuelve dar inicio al proceso de contratación Directa **CD-006-2023-HNMCR** para el **“SUMINISTRO DE OTRO INSTRUMENTAL, Y ACCESORIOS MATERIAL MÉDICO PARA EL HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS. PARA EL PERIODO DEL AÑO 2023**, en consonancia con lo establecido en el artículo 360 de la constitución de la Republica, ARTICULO 9 Y 63 de la ley de la contratación del estado, decreto ejecutivo Numero: PCM-04-2023, publicado en el diario la gaceta en fecha 16 de enero del 2023.

POR LO TANTO: que se proceda a dar inicio a la contratación Directa de **“SUMINISTRO DE OTRO INSTRUMENTAL, Y ACCESORIOS MATERIAL MÉDICO, PARA EL HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS PARA EL PERIODO DE 3 MESES 2023**

San Pedro Sula Cortes ,31 de marzo del 2023



Doctor. Arturo Ávila
Director Ejecutivo
Hospital Nacional Mario Catarino Rivas



República de Honduras

EJECUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DESDE: 01/01/23 HASTA: 31/12/23

FUENTE DE FINANCIAMIENTO



06/03/2023 10:37:54
Gestión: 2023

r_ega_06_1he_objproog

Página 3 de 3

Obj	Descripción Objeto	Tri.Benet.	Presupuesto		Ejecución			Saldo			Disponible			
			Aprobado	Modificaciones	Vigente	Precompromiso	Compromiso	Devolvido	Pago	Por Comprometer	Por Devengar	Deuda Flotante	Vigente / Precompromiso	Vigente / Compromiso
11710	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	0 SIN-TRF	3,135,798.00	0.00	3,135,798.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,135,798.00	3,135,798.00	3,135,798.00
11750	Contribuciones para Seguro Social	0 SIN-TRF	357,144.00	0.00	357,144.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	357,144.00	357,144.00	357,144.00
	TOTAL FUENTE 26:		33,433,274.00	0.00	33,433,274.00	4,865,453.57	4,865,453.57	4,585,202.92	0.00	80,256.65	28,767,820.43	28,767,820.43	28,767,820.43	28,767,820.43
	TOTAL GENERAL:		1,488,075,207.66	671,723,846.00	2,159,799,053.66	73,404,239.92	73,404,239.92	71,795,832.91	0.00	1,668,407.01	1,415,620,967.08	1,415,620,967.08	1,414,620,967.08	1,414,620,967.08



Republica de Honduras

EJECUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
DESDE: 01/01/23 HASTA: 31/12/23
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Table with columns: Obj, Descripción Objeto, Trf.Benef., Presupuesto (Aprobado, Modificaciones, Vigente, Precompromiso, Ejecución, ELABORADO, Devenigado, Pago), Saldo (Por Comprometer, Por Devenigar, Deuda Flotante), Vigente / Precompromiso, Vigente / Devenigado, Disponible (Vigente / Compromiso, Vigente / Devenigado).

TOTAL FUENTE 11:

Summary table for Fuente 11: 1,448,021,173.00 (Aprobado), -2,833,268.00 (Modificaciones), 1,445,177,905.00 (Vigente), 68,738,786.35 (Precompromiso), 68,738,786.35 (Ejecución), 67,210,829.99 (Pago), 1,528,156.36 (Deuda Flotante), 754,715,872.65 (Vigente / Precompromiso), 754,715,872.65 (Vigente / Devenigado), 704,715,872.65 (Disponible).

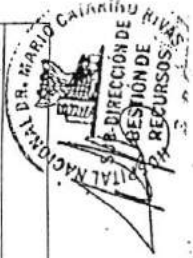
TOTAL FUENTE 12:

Summary table for Fuente 12: 6,560,760.00 (Aprobado), 0.00 (Modificaciones), 6,560,760.00 (Vigente), 0.00 (Precompromiso), 0.00 (Ejecución), 0.00 (Pago), 0.00 (Deuda Flotante), 6,560,760.00 (Vigente / Precompromiso), 6,560,760.00 (Vigente / Devenigado), 6,560,760.00 (Disponible).

TOTAL FUENTE 21:

Summary table for Fuente 21: 33,433,274.00 (Aprobado), 0.00 (Modificaciones), 33,433,274.00 (Vigente), 4,665,453.57 (Precompromiso), 4,665,453.57 (Ejecución), 4,585,202.92 (Pago), 80,250.65 (Deuda Flotante), 28,767,820.43 (Vigente / Precompromiso), 28,767,820.43 (Vigente / Devenigado), 28,767,820.43 (Disponible).

Código CAS (con código de contrato)	Descripción	Firma de contrato	Tipo de contrato	Organismo financiador	Naturaleza de contratación	Modalidad de contratación	Fecha de inicio	Valor total estimado	Gerencia administrativa (Proveedores)	Unidad Ejecutora	Ubicación	Justificación
34111501; 34111502; 34111503; 34111504; 34111505; 34111506; 34111507; 34111508	SESA-HHCR ADQUISICION DE PAPEL BOND O DE ESCRIBIR EN SUS TRES PRESENTACIONES CARTA OFICIA Y LEGAL, PAPEL CARBON CARTA, OFICIO Y LEGAL.	Mayo	Bienes	1º-Torreón General de la República - Electivo	Nacional	HH-01; Contratación Directa		1.185.000 MNL	23	HOSPITAL MAURO CATALANO RIVAS	Departamento de Correo - San Pedro Sula	DEBIDO A LA NECESIDAD INSTITUCIONAL EN LA QUE SE ENCUENTRA EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL PROCESO DE UN SOLID PROCESO Y TENDIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTOS MATERIALES, SE ADQUIERON MEDIANTE DATADO ELECTRÓNICO UNA VEZ QUE LOS MATERIALES ESTÁN ACTUALMENTE AGOTADOS.
34111501; 34111502; 34111503; 34111504; 34111505; 34111506; 34111507; 34111508	SESA-HHCR ADQUISICION DE PAPEL HIGIENICO, PAPEL TONALA	Abril	Bienes	1º-Torreón General de la República - Electivo	Nacional	HH-02; Licitación Privada		735.000 MNL	23	HOSPITAL MAURO CATALANO RIVAS	Departamento de Correo - San Pedro Sula	DEBIDO A LA NECESIDAD INSTITUCIONAL EN LA QUE SE ENCUENTRA EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL PROCESO DE UN SOLID PROCESO Y TENDIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTOS MATERIALES, SE ADQUIERON MEDIANTE DATADO ELECTRÓNICO UNA VEZ QUE LOS MATERIALES ESTÁN ACTUALMENTE AGOTADOS.
34111501; 34111502; 34111503; 34111504; 34111505; 34111506; 34111507; 34111508	SESA-HHCR ADQUISICION DE PAPEL BOND O DE ESCRIBIR EN SUS TRES PRESENTACIONES CARTA OFICIA Y LEGAL, PAPEL CARBON CARTA, OFICIO Y LEGAL, PAPEL TONALA, PAPEL HIGIENICO.	Mayo	Bienes	1º-Torreón General de la República - Electivo	Nacional	HH-01; Contratación Directa		300.000 MNL	23	HOSPITAL MAURO CATALANO RIVAS	Departamento de Correo - San Pedro Sula	DEBIDO A LA NECESIDAD INSTITUCIONAL EN LA QUE SE ENCUENTRA EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL PROCESO DE UN SOLID PROCESO Y TENDIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTOS MATERIALES, SE ADQUIERON MEDIANTE DATADO ELECTRÓNICO UNA VEZ QUE LOS MATERIALES ESTÁN ACTUALMENTE AGOTADOS.
83111804; 43121609; 44101777; 43331011; 83212002	SESA-HHCR CONTRATACION DE SOPORTE TECNICO SERVICIOS INFORMATICOS	Abril	Servicio	1º-Torreón General de la República - Electivo	Nacional	HH-03; Licitación Privada		423.860 MNL	23	HOSPITAL MAURO CATALANO RIVAS	Departamento de Correo - San Pedro Sula	DEBIDO A LA NECESIDAD INSTITUCIONAL EN LA QUE SE ENCUENTRA EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL PROCESO DE UN SOLID PROCESO Y TENDIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTOS SERVICIOS, SE ADQUIERON MEDIANTE DATADO ELECTRÓNICO UNA VEZ QUE LOS SERVICIOS ESTÁN ACTUALMENTE AGOTADOS.
44301501;	SESA-HHCR CONTRATACION DE ALQUILER DE EQUIPO DE FOTOGRAFADO	Mayo	Servicio	1º-Torreón General de la República - Electivo	Nacional	HH-01; Contratación Directa		36.000 MNL	23	HOSPITAL MAURO CATALANO RIVAS	Departamento de Correo - San Pedro Sula	DEBIDO A LA NECESIDAD INSTITUCIONAL EN LA QUE SE ENCUENTRA EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL PROCESO DE UN SOLID PROCESO Y TENDIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTOS SERVICIOS, SE ADQUIERON MEDIANTE DATADO ELECTRÓNICO UNA VEZ QUE LOS SERVICIOS ESTÁN ACTUALMENTE AGOTADOS.
12341194; 47310153	SESA-HHCR CONTRATACION DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS EQUIPOS, ASES AGOTACIONES, LAMPARAS Y SECADORAS.	Mayo	Servicio	1º-Torreón General de la República - Electivo	Nacional	HH-03; Contratación Directa		2.834.125 MNL	23	HOSPITAL MAURO CATALANO RIVAS	Departamento de Correo - San Pedro Sula	DEBIDO A LA NECESIDAD INSTITUCIONAL EN LA QUE SE ENCUENTRA EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL PROCESO DE UN SOLID PROCESO Y TENDIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTOS SERVICIOS, SE ADQUIERON MEDIANTE DATADO ELECTRÓNICO UNA VEZ QUE LOS SERVICIOS ESTÁN ACTUALMENTE AGOTADOS.
123412105; 47311051	SESA-HHCR CONTRATACION DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS EQUIPOS, ASES AGOTACIONES, LAMPARAS Y SECADORAS.	Abril	Servicio	1º-Torreón General de la República - Electivo	Nacional	HH-03; Licitación Privada		750.000 MNL	23	HOSPITAL MAURO CATALANO RIVAS	Departamento de Correo - San Pedro Sula	DEBIDO A LA NECESIDAD INSTITUCIONAL EN LA QUE SE ENCUENTRA EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL PROCESO DE UN SOLID PROCESO Y TENDIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTOS SERVICIOS, SE ADQUIERON MEDIANTE DATADO ELECTRÓNICO UNA VEZ QUE LOS SERVICIOS ESTÁN ACTUALMENTE AGOTADOS.
42272224; 42272221; 4227219	SESA-HHCR ADQUISICION DE RESPALDOS PARA VENTILADORES MECANICOS	Abril	Bienes	1º-Torreón General de la República - Electivo	Nacional	HH-02; Licitación Privada		1.000.000 MNL	23	HOSPITAL MAURO CATALANO RIVAS	Departamento de Correo - San Pedro Sula	DEBIDO A LA NECESIDAD INSTITUCIONAL EN LA QUE SE ENCUENTRA EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL PROCESO DE UN SOLID PROCESO Y TENDIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTOS BIENES, SE ADQUIERON MEDIANTE DATADO ELECTRÓNICO UNA VEZ QUE LOS BIENES ESTÁN ACTUALMENTE AGOTADOS.
42272224; 42272221; 4227219	SESA-HHCR ADQUISICION DE RESPALDOS PARA VENTILADORES MECANICOS	Junio	Bienes	1º-Torreón General de la República - Electivo	Nacional	HH-03; Licitación Privada		790.000 MNL	23	HOSPITAL MAURO CATALANO RIVAS	Departamento de Correo - San Pedro Sula	DEBIDO A LA NECESIDAD INSTITUCIONAL EN LA QUE SE ENCUENTRA EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL PROCESO DE UN SOLID PROCESO Y TENDIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTOS BIENES, SE ADQUIERON MEDIANTE DATADO ELECTRÓNICO UNA VEZ QUE LOS BIENES ESTÁN ACTUALMENTE AGOTADOS.
42272224; 42272221; 4227219	SESA-HHCR ADQUISICION DE RESPALDOS PARA VENTILADORES MECANICOS	Septiembre	Bienes	1º-Torreón General de la República - Electivo	Nacional	HH-01; Contratación Directa		200.000 MNL	23	HOSPITAL MAURO CATALANO RIVAS	Departamento de Correo - San Pedro Sula	DEBIDO A LA NECESIDAD INSTITUCIONAL EN LA QUE SE ENCUENTRA EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL PROCESO DE UN SOLID PROCESO Y TENDIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTOS BIENES, SE ADQUIERON MEDIANTE DATADO ELECTRÓNICO UNA VEZ QUE LOS BIENES ESTÁN ACTUALMENTE AGOTADOS.
22101801; 24101604	SESA-HHCR CONTRATACION DE MANTENIMIENTO DE ELEVAJOS	Abril	Bienes	1º-Torreón General de la República - Electivo	Nacional	HH-01; Contratación Directa		119.252 MNL	23	HOSPITAL MAURO CATALANO RIVAS	Departamento de Correo - San Pedro Sula	DEBIDO A LA NECESIDAD INSTITUCIONAL EN LA QUE SE ENCUENTRA EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL PROCESO DE UN SOLID PROCESO Y TENDIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTOS BIENES, SE ADQUIERON MEDIANTE DATADO ELECTRÓNICO UNA VEZ QUE LOS BIENES ESTÁN ACTUALMENTE AGOTADOS.
42272224; 42272221; 4227219; 41111604; 41111604; 41111604; 41111604; 41111604	SESA-HHCR ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA; GRANADINAS, LAPICES, BOLSAS, REGLOS, CLIPS, BORRADORES, SACAPUNTA, SACAPUNTA, MARCHADOR, PEGAMENTO, PROYECTOR, INSTRUMENTOS.	Agosto	Bienes	1º-Torreón General de la República - Electivo	Nacional	HH-03; Contratación Directa		2.950.000 MNL	23	HOSPITAL MAURO CATALANO RIVAS	Departamento de Correo - San Pedro Sula	DEBIDO A LA NECESIDAD INSTITUCIONAL EN LA QUE SE ENCUENTRA EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL PROCESO DE UN SOLID PROCESO Y TENDIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTOS BIENES, SE ADQUIERON MEDIANTE DATADO ELECTRÓNICO UNA VEZ QUE LOS BIENES ESTÁN ACTUALMENTE AGOTADOS.
42272224; 42272221; 4227219; 41111604; 41111604; 41111604; 41111604; 41111604	SESA-HHCR ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA; GRANADINAS, LAPICES, BOLSAS, REGLOS, CLIPS, BORRADORES, SACAPUNTA, SACAPUNTA, MARCHADOR, PEGAMENTO, PROYECTOR, INSTRUMENTOS.	Agosto	Bienes	1º-Torreón General de la República - Electivo	Nacional	HH-03; Contratación Directa		10.000.000 MNL	23	HOSPITAL MAURO CATALANO RIVAS	Departamento de Correo - San Pedro Sula	DEBIDO A LA NECESIDAD INSTITUCIONAL EN LA QUE SE ENCUENTRA EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL PROCESO DE UN SOLID PROCESO Y TENDIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTOS BIENES, SE ADQUIERON MEDIANTE DATADO ELECTRÓNICO UNA VEZ QUE LOS BIENES ESTÁN ACTUALMENTE AGOTADOS.
42272224; 42272221; 4227219; 41111604; 41111604; 41111604; 41111604; 41111604	SESA-HHCR ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA; GRANADINAS, LAPICES, BOLSAS, REGLOS, CLIPS, BORRADORES, SACAPUNTA, SACAPUNTA, MARCHADOR, PEGAMENTO, PROYECTOR, INSTRUMENTOS.	Agosto	Bienes	1º-Torreón General de la República - Electivo	Nacional	HH-03; Contratación Directa		300.000 MNL	23	HOSPITAL MAURO CATALANO RIVAS	Departamento de Correo - San Pedro Sula	DEBIDO A LA NECESIDAD INSTITUCIONAL EN LA QUE SE ENCUENTRA EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL PROCESO DE UN SOLID PROCESO Y TENDIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTOS BIENES, SE ADQUIERON MEDIANTE DATADO ELECTRÓNICO UNA VEZ QUE LOS BIENES ESTÁN ACTUALMENTE AGOTADOS.
83121507	SESA-HHCR ADQUISICION DE PAPELERIA HOSPITALARIA	Abril	Bienes	1º-Torreón General de la República - Electivo	Nacional	HH-03; Licitación Privada		800.000 MNL	23	HOSPITAL MAURO CATALANO RIVAS	Departamento de Correo - San Pedro Sula	DEBIDO A LA NECESIDAD INSTITUCIONAL EN LA QUE SE ENCUENTRA EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL PROCESO DE UN SOLID PROCESO Y TENDIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTOS BIENES, SE ADQUIERON MEDIANTE DATADO ELECTRÓNICO UNA VEZ QUE LOS BIENES ESTÁN ACTUALMENTE AGOTADOS.
53102705; 53102706; 53102707	SESA-HHCR ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS	Abril	Bienes	1º-Torreón General de la República - Electivo	Nacional	HH-02; Licitación Privada		800.000 MNL	23	HOSPITAL MAURO CATALANO RIVAS	Departamento de Correo - San Pedro Sula	DEBIDO A LA NECESIDAD INSTITUCIONAL EN LA QUE SE ENCUENTRA EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL PROCESO DE UN SOLID PROCESO Y TENDIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTOS BIENES, SE ADQUIERON MEDIANTE DATADO ELECTRÓNICO UNA VEZ QUE LOS BIENES ESTÁN ACTUALMENTE AGOTADOS.
53102705; 53102706; 53102707	SESA-HHCR ADQUISICION DE TELAS PARA ROPA DE OUBREROS/UNIFORMES EMPRESARIALES	Abril	Bienes	1º-Torreón General de la República - Electivo	Nacional	HH-02; Licitación Privada		1.000.000 MNL	23	HOSPITAL MAURO CATALANO RIVAS	Departamento de Correo - San Pedro Sula	DEBIDO A LA NECESIDAD INSTITUCIONAL EN LA QUE SE ENCUENTRA EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL PROCESO DE UN SOLID PROCESO Y TENDIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTOS BIENES, SE ADQUIERON MEDIANTE DATADO ELECTRÓNICO UNA VEZ QUE LOS BIENES ESTÁN ACTUALMENTE AGOTADOS.



A-140-2023

VISTO BUENO

Tegucigalpa, M. D. C.

A: Lic. Julissa Jamileth Bonilla Rápalo – Subdirectora de Gestión de Recursos, Hospital Nacional Dr. Mario Catarino Rivas, Secretaría de Salud.

DE: Karen Melissa Cruz Carlos- CPC número: 0133

FECHA: 31 de enero del 2023.

En respuesta a su solicitud del Oficio No. 012-SUBGR-HNMCR-2023 por correo electrónico el 31 de enero del presente año, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) para el año 2023 correspondiente al Hospital Nacional Dr. Mario Catarino Rivas, Secretaría de Salud.

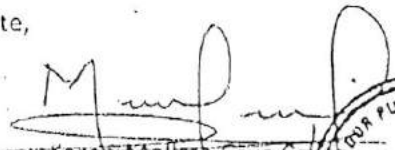
Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Sinceramente,

Firma:



Nombre:

Karen Melissa Cruz Carlos

Número:

0133





República de Honduras

EJECUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
 DESDE: 01/01/23 HASTA: 31/12/23
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO



06/03/2023 10:37:54
 Gestión: 2023

r_ega_05_Re_objprog

Página 3 de 3

Obj	Descripción Objeto	Trf.Benef.	Presupuesto			Ejecución ELABORADO			Saldo			Disponible			
			Aprobado	Modificaciones	Vigente	Precompromiso	Compromiso	Devengado	Pago	Por Comprometer	Por Devengar	Deuda Flotante	Vigente / Precompromiso	Vigente / Compromiso	Vigente / Devengado
11710	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	0 SIN-TRF	3,135,798.00	0.00	3,135,798.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,135,798.00	3,135,798.00	3,135,798.00
11750	Contribuciones para Seguro Social	0 SIN-TRF	357,144.00	0.00	357,144.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	357,144.00	357,144.00	357,144.00
TOTAL FUENTE 26 :			33,433,274.00	0.00	33,433,274.00	4,665,453.57	4,665,453.57	4,665,453.57	4,585,202.92	0.00	0.00	80,250.65	28,767,820.43	28,767,820.43	28,767,820.43
TOTAL GENERAL :			1,488,025,207.00	671,723,946.00	2,159,749,153.00	73,404,239.92	73,404,239.92	73,404,239.92	71,795,832.91	0.00	0.00	1,608,407.01	1,414,620,967.08	1,414,620,967.08	1,414,620,967.08



EJECUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
DESDE: 01/01/23 HASTA: 31/12/23
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

República de Honduras

Obj	Descripción Objeto	Tri.Benef.	Presupuesto		Ejecución ELABORADO		Saldo		Deuda Flotante	Por Comprometer	Vigente / Precompromiso	Vigente / Compromiso	Vigente / Devengado	
			Aprobado	Modificaciones	Vigente	Precompromiso	Compromiso	Devolución						Pago
FUENTE: 12 Recursos Propios														
Ine:	0060	Secretaría de Salud	5,560,760.00	0.00	5,560,760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,560,760.00	5,560,760.00	5,560,760.00	
GA:	023	GERENCIA ADMINISTRATIVA HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS	5,560,760.00	0.00	5,560,760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,560,760.00	5,560,760.00	5,560,760.00	
UE:	022	DIRECCION HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS	5,560,760.00	0.00	5,560,760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,560,760.00	5,560,760.00	5,560,760.00	
Prog:	20	PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATI	5,560,760.00	0.00	5,560,760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,560,760.00	5,560,760.00	5,560,760.00	
23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	0 SIN-TRF	1,640,190.00	0.00	1,640,190.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,640,190.00	1,640,190.00	1,640,190.00	
23330	Mantenimiento y Reparación de Equipos Sanitarios y de Laboratorio	0 SIN-TRF	2,296,266.00	0.00	2,296,266.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,296,266.00	2,296,266.00	2,296,266.00	
39600	Repuestos y Accesorios	0 SIN-TRF	2,624,304.00	0.00	2,624,304.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,624,304.00	2,624,304.00	2,624,304.00	
TOTAL FUENTE 11:			1,448,031,173.00	-2,853,368.00	1,445,177,805.00	68,738,786.35	68,738,786.35	68,738,786.35	68,738,786.35	67,210,628.99	0.00	1,528,156.36	704,715,072.65	704,715,072.65
FUENTE: 21 Crédito Externo														
Ine:	0060	Secretaría de Salud	6,560,760.00	0.00	6,560,760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,560,760.00	6,560,760.00	6,560,760.00	
GA:	023	GERENCIA ADMINISTRATIVA HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS	6,560,760.00	0.00	6,560,760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,560,760.00	6,560,760.00	6,560,760.00	
UE:	022	DIRECCION HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS	6,560,760.00	0.00	6,560,760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,560,760.00	6,560,760.00	6,560,760.00	
Prog:	20	PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATI	6,560,760.00	0.00	6,560,760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,560,760.00	6,560,760.00	6,560,760.00	
24110	Servicios y Componentes	0 SIN-TRF	38,451,631.00	0.00	38,451,631.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,451,631.00	38,451,631.00	38,451,631.00	
24120	Servicios de Hematología	0 SIN-TRF	486,712,225.00	0.00	486,712,225.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	486,712,225.00	486,712,225.00	486,712,225.00	
31110	Productos Alimenticios y Bebidas	0 SIN-TRF	43,200,000.00	0.00	43,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,200,000.00	43,200,000.00	43,200,000.00	
35210	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	0 SIN-TRF	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	
35251	Reactivos	0 SIN-TRF	19,185,940.00	0.00	19,185,940.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,185,940.00	19,185,940.00	19,185,940.00	
35252	Reactivos VIH/SIDA	0 SIN-TRF	13,786,493.00	0.00	13,786,493.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,786,493.00	13,786,493.00	13,786,493.00	
35253	Oxígeno Médico, Fructura y Otros	0 SIN-TRF	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,200,000.00	2,200,000.00	2,200,000.00	
35920	Productos Fotocópicos	0 SIN-TRF	777,755.00	0.00	777,755.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	777,755.00	777,755.00	777,755.00	
39510	Instrumental Médico Quiérgico Menor	0 SIN-TRF	1,892,272.00	0.00	1,892,272.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,892,272.00	1,892,272.00	1,892,272.00	
39520	Instrumental y Material para Laboratorio	0 SIN-TRF	7,582,046.00	0.00	7,582,046.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,582,046.00	7,582,046.00	7,582,046.00	
39530	Material Médico Quiérgico Menor	0 SIN-TRF	42,383,848.00	0.00	42,383,848.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,383,848.00	42,383,848.00	42,383,848.00	
39540	Otro Instrumental, Accesorios y Suministro Médico	0 SIN-TRF	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,200,000.00	2,200,000.00	2,200,000.00	
42410	Equipo Médico, Sanitario, Hospitalario e Instrumental	0 SIN-TRF	2,950,000.00	0.00	2,950,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,950,000.00	2,950,000.00	2,950,000.00	
TOTAL FUENTE 21:			6,560,760.00	0.00	6,560,760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,560,760.00	6,560,760.00	6,560,760.00	
FUENTE: 26 MDRI														
Ine:	0060	Secretaría de Salud	33,433,274.00	0.00	33,433,274.00	4,665,453.57	4,665,453.57	4,665,453.57	4,585,202.92	0.00	30,250.65	38,767,820.43	38,767,820.43	
GA:	023	GERENCIA ADMINISTRATIVA HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS	33,433,274.00	0.00	33,433,274.00	4,665,453.57	4,665,453.57	4,665,453.57	4,585,202.92	0.00	30,250.65	38,767,820.43	38,767,820.43	
UE:	022	DIRECCION HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS	33,433,274.00	0.00	33,433,274.00	4,665,453.57	4,665,453.57	4,665,453.57	4,585,202.92	0.00	30,250.65	38,767,820.43	38,767,820.43	
Prog:	20	PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATI	33,433,274.00	0.00	33,433,274.00	4,665,453.57	4,665,453.57	4,665,453.57	4,585,202.92	0.00	30,250.65	38,767,820.43	38,767,820.43	
11100	Sueldos Básicos	0 SIN-TRF	21,626,183.00	0.00	21,626,183.00	3,633,564.24	3,633,564.24	3,633,564.24	3,633,564.24	0.00	0.00	17,992,618.76	17,992,618.76	
11400	Adicionales	0 SIN-TRF	2,907,297.00	0.00	2,907,297.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,907,297.00	2,907,297.00	2,907,297.00	
11510	Decimoteercer Mes	0 SIN-TRF	1,802,184.00	0.00	1,802,184.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,802,184.00	1,802,184.00	1,802,184.00	
11520	Decimocuarto Mes	0 SIN-TRF	1,802,184.00	0.00	1,802,184.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,802,184.00	1,802,184.00	1,802,184.00	
11500	Complementos	0 SIN-TRF	1,802,184.00	0.00	1,802,184.00	1,031,889.33	1,031,889.33	1,031,889.33	961,630.68	0.00	80,250.65	770,294.57	770,294.57	
TOTAL FUENTE 26:			33,433,274.00	0.00	33,433,274.00	4,665,453.57	4,665,453.57	4,665,453.57	4,585,202.92	0.00	30,250.65	38,767,820.43	38,767,820.43	
TOTAL FUENTE 27:			674,577,314.00	0.00	674,577,314.00	68,738,786.35	68,738,786.35	68,738,786.35	67,210,628.99	0.00	0.00	1,528,156.36	704,715,072.65	704,715,072.65

Oficio N° 010-SUBGR-HNMCR-2023
San Pedro Sula, 29 de Marzo del 2023

Asesoría Legal:

Por este medio le saludo muy respetuosamente deseándole éxitos en sus tan delicadas funciones.

El motivo de la presente es para notificarle la estructura presupuestaria a afectar del objeto de gasto:

GA	UE	FTE	ORG	PROG	SPROG	ACT	OBJ	DESCRIPCIÓN	TOTAL
23	22	21	001	20	0	002	39540	OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO	21,326,743.00
23	22	21	001	20	0	003	39540	OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO	4,328,240.00
23	22	21	001	20	0	004	39540	OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO	5,770,987.00
23	22	21	001	20	0	005	39540	OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO	2,885,493.00
23	22	21	001	20	0	006	39540	OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO	8,547,435.00

TOTAL 42,858,000.00

Agradeciendo de antemano su colaboración.

Atentamente



Lic. Julissa Bonilla Rápalo

Barrio El Playón, Contiguo a Plaza Pedregal, San Pedro Sula, Cortés, Honduras C.A.
Síguenos en nuestras redes sociales twitter, Instagram y Facebook como Hospital MCR
www.hospitalMCR.hn

SOLICITUD DE PEDIDO



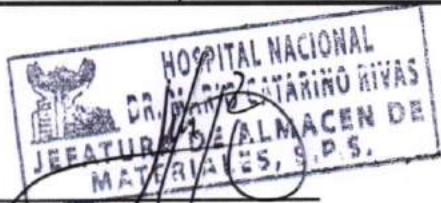
Formato 228- 2023- Solicitud de Pedido

Oficio: UE-228-2023
 Pedido: UE-228-2023
 Fecha: 15/03/2023

Nombre Unidad Ejecutora:

Hospital Mario Catarino Rivas

No.	Descripción Completa del Producto	U/M	Precio Unitario	Cantidad	Costo Estimado
223	TUBO EN T	c/u	L -	250.00	L -
224	TUBO EN Y	c/u	L -	250.00	L -
225	UNIDAD DE DRENAJE TORAXICO ADULTO	c/u	L 700.00	500.00	L 350,000.00
226	UNIDAD DE DRENAJE TORAXICO PEDIATRICO	c/u	L 500.00	229.00	L 114,500.00
227	VALVULA DERIVACION PERITONEAL NEONATAL	c/u	L -	25.00	L -
228	VALVULA DERIVACION PERITONEAL PEDIATRICA	c/u	L -	25.00	L -
229	VALVULA DERIVACION PERITONEAL ADULTO	c/u	L -	25.00	L -
230	VENOCLISIS SIN FILTRO	c/u	L -	1,150.00	L -
231	VENOCLISIS	c/u	L 6.30	30,000.00	L 189,000.00
232	VENOCLISES LIBRE DEPH/PVC	c/u	L 105.00	500.00	L 52,500.00
Total					L 22,696,626.08



Luis Paz
 0416-1994-00122
 Jefe de Almacén



Julissa Bonilla
 0501-1986-03303
 Administradora

SOLICITUD DE PEDIDO



Formato 228- 2023- Solicitud de Pedido

Oficio:

Pedido:

Fecha:

UE-228-2023

15/03/2023

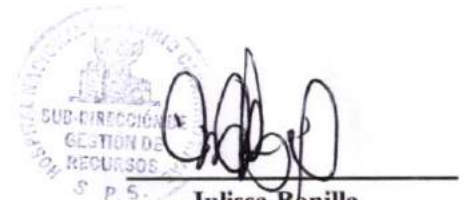
Nombre Unidad Ejecutora:

Hospital Mario Catarino Rivas

No.	Descripción Completa del Producto	U/M	Precio Unitario	Cantidad	Costo Estimado
198	SET COMPLETO PARA NEBULIZAR PEDIATRICO	c/u	L 54.50	15.00	L 817.50
199	SIERRA GIGLE 30CM	c/u	L -	5.00	L -
200	SIERRA GIGLE 50CM	c/u	L 420.00	25.00	L 10,500.00
201	SOLUCION SANITIZANTE	galon	L 718.75	100.00	L 71,875.00
202	SUJETADOR P/ADULTO	c/u	L 161.00	150.00	L 24,150.00
203	TAPONES PARA CATETER	c/u	L 3.80	25,000.00	L 95,000.00
204	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.0 SIN BALON	c/u	L 27.00	450.00	L 12,150.00
205	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5 SIN BALON	c/u	L 8.88	1,500.00	L 13,320.00
206	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 SIN BALON	c/u	L 27.00	1,500.00	L 40,500.00
207	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 SIN BALON	c/u	L 7.15	1,500.00	L 10,725.00
208	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0 SIN BALON	c/u	L 9.89	750.00	L 7,417.50
209	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 SIN BALON	c/u	L 8.88	750.00	L 6,660.00
210	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 SIN BALON	c/u	L 27.00	300.00	L 8,100.00
211	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.0 SIN BALON	c/u	L 30.00	300.00	L 9,000.00
212	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0 SIN BALON	c/u	L -	120.00	L -
213	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5 SIN BALON	c/u	L -	120.00	L -
214	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.0 CON BALON	c/u	L 13.33	360.00	L 4,798.80
215	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5 CON BALON	c/u	L 14.03	150.00	L 2,104.50
216	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 CON BALON	c/u	L 33.00	50.00	L 1,650.00
217	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0 CON BALON	c/u	L 14.00	100.00	L 1,400.00
218	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 CON BALON	c/u	L 28.00	250.00	L 7,000.00
219	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5 CON BALON	c/u	L 12.94	100.00	L 1,294.00
220	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0 CON BALON	c/u	L 14.85	500.00	L 7,425.00
221	TUBO TORACOSTOMIA # 8	c/u	L -	20.00	L -
222	TUBO TORACOSTOMIA # 10	c/u	L -	20.00	L -
Total					



Luis Paz
0416-1994-00122
Jefe de Almacen



Julissa Bonilla
0501-1986-03303
Administradora

Formato 228- 2023- Solicitud de Pedido

Oficio:

Pedido:

UE-228-2023

Fecha:

15/03/2023

Nombre Unidad Ejecutora:

Hospital Mario Catarino Rivas

No.	Descripción Completa del Producto	U/M	Precio Unitario	Cantidad	Costo Estimado
173	MASCARILLA P/OXIGENO PEDIATRICO	c/u	L 30.00	1,500.00	L 45,000.00
174	MASCARILLA C/RESERVORIO ADULTO	c/u	L 54.50	3,000.00	L 163,500.00
175	MASCARILLA C/RESERVORIO PEDIATRICO	c/u	L 54.50	500.00	L 27,250.00
176	MASCARILLA DESCARTABLE	c/u	L 0.61	50,000.00	L 30,500.00
177	MARIPOSA N°23	c/u	L 2.70	5,000.00	L 13,500.00
178	MARIPOSA N°25	c/u	L 2.70	250.00	L 675.00
179	MICROGOTERO 150ML	c/u	L 27.00	25,000.00	L 675,000.00
180	PAPEL CREPADO GRADO MEDICO	rollo	L 1,195.95	200.00	L 239,190.00
181	PAPEL EKG 210X20 MOD/ECE-12	rollo	L 490.00	75.00	L 36,750.00
182	PAPEL EKG P/EQUIPO MORTARA	paq	L 280.42	10.00	L 2,804.20
183	PAPEL MIXTO 7.5X 200 M	rollo	L 782.05	3.00	L 2,346.15
184	PAPEL MIXTO 10X 200 M	rollo	L 962.90	25.00	L 24,072.50
185	PAPEL MIXTO 15X 200 M	rollo	L 1,098.00	20.00	L 21,960.00
186	PAPEL MIXTO 20X 200 M	rollo	L 145.00	5.00	L 725.00
187	PAPEL P/MONITOR FETAL F9	paq	L 110.00	100.00	L 11,000.00
188	PAPEL PARA ULTRASONIDO	rollo	L 300.00	125.00	L 37,500.00
189	PAPEL MANILA 36 PULGADAS	rollo	L 977.73	50.00	L 48,886.50
190	PERILLA PARA SUCCION 30CC	c/u	L 7.80	1,000.00	L 7,800.00
191	CATETER PIC LINE 3.5 DOS LUMEN	c/u	L -	35.00	L -
192	PLACAS DE ELETROCAUTERIO	c/u	L 90.00	350.00	L 31,500.00
193	REGULADOR DE GOTERO	c/u	L 80.01	4,000.00	L 320,040.00
194	ROPA MAYOR DESCARTABLE	kit	L 918.85	1,000.00	L 918,850.00
195	SENSOR DE FLUJO EXTERNO P/VENTILADOR	c/u	L 2,100.00	50.00	L 105,000.00
196	SENSOR NEONATAL DESCARTABLE AUTOADHERIBLE	c/u	L 635.00	100.00	L 63,500.00
197	SET COMPLETO P/NEBULIZAR NEONATAL	c/u	L 25.50	1,500.00	L 38,250.00
Total					



Luis Paz
0416-1994-00122
Jefe de Almacen



Julissa Bonilla
0501-1986-03303
Administradora

SOLICITUD DE PEDIDO

Formato 228- 2023- Solicitud de Pedido

Oficio:

Pedido:

Fecha:

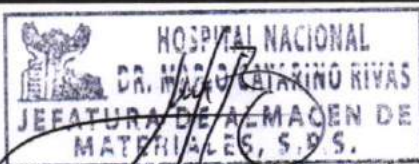
UE-228-2023

15/03/2023

Nombre Unidad
Ejecutora:

Hospital Mario Catarino Rivas

No.	Descripción Completa del Producto	U/M	Precio Unitario	Cantidad	Costo Estimado
149	GUANTE ESTERIL # 7.0	par	L 4.52	200,000.00	L 904,000.00
150	GUANTE ESTERIL # 7.5	par	L 4.65	100,000.00	L 465,000.00
151	GUANTE ESTERIL # 8.0	par	L 4.52	25,000.00	L 113,000.00
152	GRAPA DE TITANIO M	cartucho	L 330.22	50.00	L 16,511.00
153	GRAPA DE TITANIO L	cartucho	L -	50.00	L -
154	INJERTO DURA MADRE 8X10	c/u	L 4,300.00	15.00	L 64,500.00
155	JERINGA HIPODERMICA DE 1CCX25	c/u	L 1.30	150,000.00	L 195,000.00
156	JERINGA HIPODERMICA DE 3CCX21X1 1/2	c/u	L 1.05	150,000.00	L 157,500.00
157	JERINGA HIPODERMICA DE 5CCX21X1 1/2	c/u	L 1.05	150,000.00	L 157,500.00
158	JERINGA HIPODERMICA DE 10CCX21X1 1/2	c/u	L 1.70	150,000.00	L 255,000.00
159	JERINGA HIPODERMICA DE 20CCX21X1 1/2	c/u	L 3.20	200,000.00	L 640,000.00
160	JERINGA HIPODERMICA DE 50CCX21X1 1/2	c/u	L 4.15	25,000.00	L 103,750.00
161	LAPIZ DE ELECTROCAUTERIO	c/u	L 138.00	500.00	L 69,000.00
162	LLAVE DE TRES VIAS SIN GUIA	c/u	L 15.00	12,500.00	L 187,500.00
163	LLAVE DE TRES VIAS CON GUIA	c/u	L 5.71	2,500.00	L 14,275.00
164	MALLA QUIRURGICA OVALO 10 CM X15CM	c/u	L 10,000.00	5.00	L 50,000.00
165	MALLA QUIRURGICA OVALO 15 CM X20CM	c/u	L 30,000.00	5.00	L 150,000.00
166	MALLA QUIRURGICA OVALO 25 CM X35.5M	c/u	L -	12.00	L -
167	MALLA DE POLIPROPILENO 15X15	c/u	L 750.00	10.00	L 7,500.00
168	MALLA DE POLIPROPILENO 30X30	c/u	L 1,420.00	10.00	L 14,200.00
169	MALLA DE POLIPROPILENO PHSM	c/u	L 1,100.00	50.00	L 55,000.00
170	MALLA DE POLIPROPILENO PHSL	c/u	L -	25.00	L -
171	MALLA HEMOSTATICA CELULA OXIDADA	doc	L 5,700.00	10.00	L 57,000.00
172	MASCARILLA P/OXIGENO ADULTO	c/u	L 22.80	2,000.00	L 45,600.00
Total					



Luis Paz
0416-1994-00122
Jefe de Almacén



[Handwritten Signature]

Julissa Bonilla
0501-1986-03303
Administradora

SOLICITUD DE PEDIDO



Formato 228- 2023- Solicitud de Pedido

Oficio:

Pedido:

UE-228-2023

Fecha:

15/03/2023

Nombre Unidad Ejecutora:

Hospital Mario Catarino Rivas

No.	Descripción Completa del Producto	U/M	Precio Unitario	Cantidad	Costo Estimado
125	DRENAJE VENTRICULAR EXTERNO NEONATAL	c/u	L 3,800.00	40.00	L 152,000.00
126	ELECTRODO P/EKG ADULTO	c/u	L 3.20	17,500.00	L 56,000.00
127	ELECTRODO P/EKG PEDIATRICO	c/u	L 3.20	12,500.00	L 40,000.00
128	ESPONJA ABSORBIBLE CON GELATINA	c/u	L 376.00	100.00	L 37,600.00
129	EQUIPO P/DREN MANUAL 1/4=18	c/u	L 300.00	1,000.00	L 300,000.00
130	EQUIPO P/DREN MANUAL 1/8=10	c/u	L 462.00	50.00	L 23,100.00
131	EQUIPO P/DREN MANUAL 1/4=19	c/u	L 360.00	250.00	L 90,000.00
132	ESPARADRAPO ANTIALERGICO	rollo	L 50.60	2,000.00	L 101,200.00
133	ESPARADRAPO HOSPITALARIO	tubo	L 280.00	1,250.00	L 350,000.00
134	FIBRA DE VIDRIO 5X4 YDS	rollo	L 167.62	2,500.00	L 419,050.00
135	FILTRO BACT HUMIDIFICADOR ADULTO	c/u	L 78.00	2,000.00	L 156,000.00
136	FILTRO HUMIDIFICADOR NEONATAL	c/u	L 74.75	3,500.00	L 261,625.00
137	FILTRO PARA SUCCIONADOR	c/u	L 281.75	1,000.00	L 281,750.00
138	FRASCO HUMIDIFICADOR	c/u	L 55.00	2,500.00	L 137,500.00
139	FRASCO PARA SUCCIONADOR CAP 1500 ML	c/u	L 1,086.96	500.00	L 543,480.00
140	FIJADOR P/TRAQUEOTOMIA	c/u	L 62.00	500.00	L 31,000.00
141	FIJADOR PARA SONDA FOLEY	c/u	L 82.00	1,750.00	L 143,500.00
142	FIJADOR P/SONDA NASOGASTRICA	c/u	L -	400.00	L -
143	GANCHO UMBILICAL ESTERIL	c/u	L 1.90	3,000.00	L 5,700.00
144	GASA HOSPITALARIA 36X100	rollo	L 407.00	400.00	L 162,800.00
145	GEL CONDUCTOR P/ULTRASONIDO	tarro	L 360.00	50.00	L 18,000.00
146	GUANTE DESCARTABLE TALLA M	par	L 2.00	500,000.00	L 1,000,000.00
147	GUANTE ESTERIL # 6.0	par	L 4.57	1,000.00	L 4,570.00
148	GUANTE ESTERIL # 6.5	par	L 4.18	50,000.00	L 209,000.00
Total					



Luis Paz
0416-1994-00122
Jefe de Almacén



Julissa Bonilla
0501-1986-03303
Administradora

Formato 228- 2023- Solicitud de Pedido

Oficio:

Pedido:

Fecha:

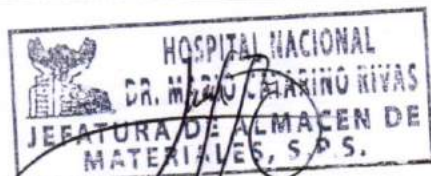
UE-228-2023

15/03/2023

Nombre Unidad Ejecutora:

Hospital Mario Catarino Rivas

No.	Descripción Completa del Producto	U/M	Precio Unitario	Cantidad	Costo Estimado
104	COTONOIDE 1/2X1 1/2	caja	L -	120.00	L -
105	COTONOIDE 1X2X2	caja	L 185.00	120.00	L 22,200.00
106	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA CON ENDOCANULA # 3.0	c/u	L 1,300.00	15.00	L 19,500.00
107	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA CON ENDOCANULA # 3.5	c/u	L 1,300.00	15.00	L 19,500.00
108	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA CON ENDOCANULA # 4.0	c/u	L 1,300.00	15.00	L 19,500.00
109	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA CON ENDOCANULA # 4.5	c/u	L 1,300.00	15.00	L 19,500.00
110	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA CON ENDOCANULA # 5.0	c/u	L 1,300.00	15.00	L 19,500.00
111	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA CON ENDOCANULA # 5.5	c/u	L 1,300.00	15.00	L 19,500.00
112	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 6.0	c/u	L 1,600.00	50.00	L 80,000.00
113	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 6.5	c/u	L 1,600.00	50.00	L 80,000.00
114	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 7.0	c/u	L 400.00	50.00	L 20,000.00
115	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 7.5	c/u	L 400.00	50.00	L 20,000.00
116	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 8.0	c/u	L 1,600.00	50.00	L 80,000.00
117	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 8.5	c/u	L 400.00	50.00	L 20,000.00
118	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 9.0	c/u	L -	25.00	L -
119	CATETER UMBILICAL # 5 DOS LUMEN	c/u	L 699.00	250.00	L 174,750.00
120	CONDONES URINARIOS TALLA M	c/u	L 48.00	250.00	L 12,000.00
121	COMPRESAS QUIRURGICA DE LAPAROTOMIA	paq	L 56.00	2,500.00	L 140,000.00
122	DEPRESORES BAJALENGUA	c/u	L 46.00	8,000.00	L 368,000.00
123	DETERGENTE MULTIENZIMATICO NO IONICO	galon	L 3,550.00	150.00	L 532,500.00
124	DRENAJE VENTRICULAR EXTERNO ADULTO	c/u	L 3,800.00	50.00	L 190,000.00
Total					



Luis Paz
0416-1994-00122
Jefe de Almacén



Júliisa Bonilla
0501-1986-03303
Administradora

Formato 228- 2023- Solicitud de Pedido

Oficio:

Pedido:

UE-228-2023

Fecha:

15/03/2023

Nombre Unidad Ejecutora:

Hospital Mario Catarino Rivas

No.	Descripción Completa del Producto	U/M	Precio Unitario	Cantidad	Costo Estimado
79	CATETER UMBILICAL # 3.5 DOS LUMEN	c/u	L 820.00	200.00	L 164,000.00
80	CATETER VENOSO CENTRAL # 4X2X13	c/u	L 1,398.00	350.00	L 489,300.00
81	CATETER VENOSO CENTRAL # 5X2X13	c/u	L 1,395.06	250.00	L 348,765.00
82	CATETER VENOSO CENTRAL # 7X3X20	c/u	L 924.00	500.00	L 462,000.00
83	CATETER VENOSO CENTRAL # 4X3X8	c/u	L 1,989.00	150.00	L 298,350.00
84	CATETER LINEA MEDIA 2X18 2FR	c/u	L -	60.00	L -
85	CATETER LINEA MEDIA 2X10 3FR	c/u	L -	60.00	L -
86	CATETER LINEA MEDIA 4X12 4FR	c/u	L -	60.00	L -
87	CEPILLO PARA LAVADO QUIRURGICO	c/u	L 15.21	15,000.00	L 228,150.00
88	CERA PARA HUESOS	doc	L 555.91	45.00	L 25,015.95
89	SISTEMA C PAP BURBUJAS N°17	kit	L 2,760.00	20.00	L 55,200.00
90	CINTA UMBILICAL 1/8X8	doc	L -	75.00	L -
91	CIRCUITO CPAP PEDIATRICO	c/u	L -	50.00	L -
92	CIRCUITO P/ VENTILADOR NEONATAL CON FILTRO	c/u	L 592.00	500.00	L 296,000.00
93	CIRCUITO P/VENTILADOR PEDIATRICO	c/u	L 259.00	500.00	L 129,500.00
94	CIRCUITO P/VENTILADOR ADULTO	c/u	L 289.00	350.00	L 101,150.00
95	COLLAR CERVICAL BLANDO S	c/u	L 126.09	500.00	L 63,045.00
96	COLLAR CERVICAL BLANDO M	c/u	L 149.50	500.00	L 74,750.00
97	COLLAR CERVICAL BLANDO L	c/u	L 126.09	500.00	L 63,045.00
98	COLLAR CERVICAL DURO S	c/u	L 560.00	100.00	L 56,000.00
99	COLLAR CERVICAL DURO M	c/u	L 560.00	100.00	L 56,000.00
100	COLLAR CERVICAL DURO L	c/u	L 560.00	100.00	L 56,000.00
101	COTONOIDE 1X3	caja	L 185.00	120.00	L 22,200.00
102	COTONOIDE 1X2	caja	L 183.00	120.00	L 21,960.00
103	COTONOIDE 1/2X1/2	caja	L 183.00	120.00	L 21,960.00
Total					



Luis Paz

0416-1994-00122

Jefe de Almacén



Julissa Bonilla

0501-1986-03303

Administradora

Formato 228- 2023- Solicitud de Pedido

Oficio:

Pedido:

Fecha:

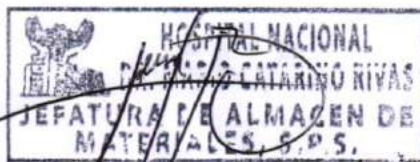
UE-228-2023

15/03/2023

Nombre Unidad
Ejecutora:

Hospital Mario Catarino Rivas

No.	Descripción Completa del Producto	U/M	Precio Unitario	Cantidad	Costo Estimado
55	CATETER PERCUTANEO 2.0 FR DOS LUMEN	c/u	L 2,592.89	75.00	L 194,466.75
56	CATETER TORAXICO C/TROCAR 16 FR	c/u	L 200.00	24.00	L 4,800.00
57	CATETER TORAXICO C/TROCAR 20 FR	c/u	L 591.55	94.00	L 55,605.70
58	CATETER TORAXICO C/TROCAR 24 FR	c/u	L 90.53	144.00	L 13,036.32
59	CATETER TORAXICO C/TROCAR 28 FR	c/u	L 200.00	216.00	L 43,200.00
60	CATETER TORAXICO C/TROCAR 32 FR	c/u	L 263.52	144.00	L 37,946.88
61	CATETER TORAXICO C/TROCAR 36 FR	c/u	L 210.00	96.00	L 20,160.00
62	CATETER TORAXICO C/TROCAR 8 FR	c/u	L 590.00	25.00	L 14,750.00
63	CATETER TORAXICO C/TROCAR 9.6 FR	c/u	L 595.69	60.00	L 35,741.40
64	CATETER TORAXICO C/TROCAR 14 FR	c/u	L 595.04	40.00	L 23,801.60
65	CATETER TORAXICO C/TROCAR 26 FR	c/u	L -	60.00	L -
66	CATETER TORAXICO C/TROCAR 22 FR	c/u	L -	60.00	L -
67	CATETER TORAXICO SIN TROCAR 12 FR	c/u	L 591.55	45.00	L 26,619.75
68	CATETER TORAXICO SIN TROCAR 28 FR	c/u	L 200.00	500.00	L 100,000.00
69	CATETER TORAXICO SIN TROCAR 32 FR	c/u	L 263.52	500.00	L 131,760.00
70	CATETER TORAXICO SIN TROCAR 36 FR	c/u	L 215.00	500.00	L 107,500.00
71	CATETER TORAXICO SIN TROCAR 14 FR	c/u	L -	100.00	L -
72	CATETER TORAXICO SIN TROCAR 16 FR	c/u	L 200.00	100.00	L 20,000.00
73	CATETER TORAXICO SIN TROCAR 18 FR	c/u	L -	60.00	L -
74	CATETER TORAXICO SIN TROCAR 20 FR	c/u	L 109.00	100.00	L 10,900.00
75	CATETER TORAXICO SIN TROCAR 22 FR	c/u	L -	60.00	L -
76	CATETER TORAXICO SIN TROCAR 24 FR	c/u	L 176.57	180.00	L 31,782.60
77	CATETER TORAXICO SIN TROCAR 26 FR	c/u	L -	60.00	L -
78	CATETER TORAXICO SIN TROCAR 30 FR	c/u	L 140.00	35.00	L 4,900.00
Total					



Luis Paz
0416-1994-00122
Jefe de Almacén



Julissa Bonilla
0501-1986-03303
Administradora

Formato 228- 2023- Solicitud de Pedido

Oficio:

Pedido:

Fecha:

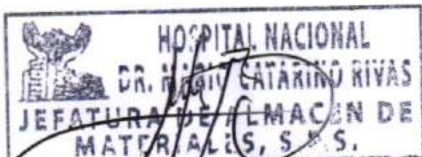
UE-228-2023

15/03/2023

Nombre Unidad Ejecutora:

Hospital Mario Catarino Rivas

No.	Descripción Completa del Producto	U/M	Precio Unitario	Cantidad	Costo Estimado
37	BOLSA PARA ALIMENTACION PARENTERAL 250ML	c/u	L 233.47	1,500.00	L 350,205.00
38	BOLSA PARA ALIMENTACION PARENTERAL 500ML	c/u	L 50.00	450.00	L 22,500.00
39	BOLSA PARA ENEMA	c/u	L 82.00	250.00	L 20,500.00
40	BOLSA PARA ALIMENTACION PARENTERAL 1000 ML	c/u	L 260.00	325.00	L 84,500.00
41	BOTAS DESCARTABLES ANTIDERRAPANTES	par	L 4.34	25,000.00	L 108,500.00
42	CANULA DE MAYO #10	c/u	L 21.39	420.00	L 8,983.80
43	CATETER IV # 14	c/u	L 6.72	2,195.00	L 14,750.40
44	CATETER IV # 16	c/u	L 5.10	3,600.00	L 18,360.00
45	CATETER IV # 18	c/u	L 6.00	5,000.00	L 30,000.00
46	CATETER IV # 20	c/u	L 5.60	5,000.00	L 28,000.00
47	CATETER IV # 22	c/u	L 5.46	5,000.00	L 27,300.00
48	CATETER IV # 24	c/u	L 6.00	10,000.00	L 60,000.00
49	CATETER PARA DIALISIS DE CORTO TERMINO 12X16	c/u	L 1,950.00	100.00	L 195,000.00
50	CATETER PARA DIALISIS DE CORTO TERMINO 12X20	c/u	L 1,950.00	100.00	L 195,000.00
51	CATETER PARA DIALISIS DE CORTO TERMINO 9X13	c/u	L 1,487.00	50.00	L 74,350.00
52	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL 15X57	c/u	L 4,200.00	35.00	L 147,000.00
53	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL 12X15	c/u	L 1,350.00	100.00	L 135,000.00
54	CATETER PERCUTANEO NEONATAL 1.9	c/u	L 1,036.58	50.00	L 51,829.00
Total					



Luis Paz

0416-1994-00122

Jefe de Almacén



Julissa Bonilla

0501-1986-03303

Administradora

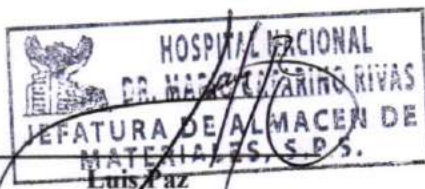
Formato 228- 2023- Solicitud de Pedido

Oficio:
Pedido: UE-228-2023
Fecha: 15/03/2023

Nombre Unidad
Ejecutora:

Hospital Mario Catarino Rivas

No.	Descripción Completa del Producto	U/M	Precio Unitario	Cantidad	Costo Estimado
13	AGUJA DE PUNCION LUMBAR 25X3X 1/2	c/u	L 26.00	100.00	L 2,600.00
14	ALGODÓN (ROLLO X LIBRA)	rollo	L 63.32	3,500.00	L 221,620.00
15	APLICADORES CON ALGODÓN	paq	L 13.84	50.00	L 692.00
16	APOSITO TRANSPARENTE 10X12	caja	L 521.10	250.00	L 130,275.00
17	APOSITO TRANSPARENTE 5X7	caja	L 175.00	25.00	L 4,375.00
18	APOSITO TRANSPARENTE 9X10	caja	L 320.00	15.00	L 4,800.00
19	APOSITO TRANSPARENTE 6X7	caja	L 188.99	200.00	L 37,798.00
20	APOSITO TRANSPARENTE 20X20	caja	L 1,300.00	36.00	L 46,800.00
21	ANTIFAZ NEONATAL PARA FOTOTERAPIA	c/u	L 109.25	500.00	L 54,625.00
22	BATA DESCARTABLE ESTERIL	c/u	L 114.00	2,500.00	L 285,000.00
23	BATA DESCARTABLE NO ESTERIL	c/u	L 18.14	15,000.00	L 272,100.00
24	BIGOTERA P/OXIGENO ADULTO	c/u	L 14.35	2,770.00	L 39,749.50
25	BIGOTERA P/OXIGENO NEONATAL	c/u	L 13.50	7,364.00	L 99,414.00
26	BIGOTERA P/OXIGENO PEDIATRICO	c/u	L 19.00	1,030.00	L 19,570.00
27	BOLSA COLECTORA ORINA ADULTO 2000ML	c/u	L 12.07	15,000.00	L 181,050.00
28	BOLSA COLECTORA ORINA DE 2500 ML CON MEDIDOR EXTERNO DE 400ML	c/u	L 320.00	453.00	L 144,960.00
29	BOLSA COLECTORA ORINA PEDIATRICO	c/u	L 2.70	14,525.00	L 39,217.50
30	BOLSA DE REANIMACION (AMBU) ADULTO	c/u	L 578.00	600.00	L 346,800.00
31	BOLSA DE REANIMACION (AMBU) NEONATAL	c/u	L 586.70	500.00	L 293,350.00
32	BOLSA P/ ESTERILIZAR # 7.5	c/u	L 1.12	75,000.00	L 84,000.00
33	BOLSA P/ ESTERILIZAR # 11	c/u	L 2.30	75,000.00	L 172,500.00
34	BOLSA P/ ESTERILIZAR # 12	c/u	L 2.10	75,000.00	L 157,500.00
35	BOLSA P/COLOSTOMIA # 3	c/u	L 64.00	4,500.00	L 288,000.00
36	BOLSA ALIMENTACION ENTERAL 1000ML	c/u	L 219.48	500.00	L 109,740.00
Total					



0416-1994-00122
Jefe de Almacén



Julissa Bonilla
Julissa Bonilla
0501-1986-03303
Administradora

SOLICITUD DE PEDIDO

Formato 228- 2023- Solicitud de Pedido

Oficio:
 Pedido: UE-228-2023
 Fecha: 15/03/2023

Nombre Unidad Ejecutora: Hospital Mario Catarino Rivas

Justificación de la Compra: Pedido solicitado por Almacen de Materiales para Marzo a Septiembre a excepción de los siguientes item: 2,3,14,15,16,20,21,50,51,74,77,87,92,117,122,133,139,140,141,145,146,147,148,152,153,154,155,156,157,158,163,165,166,167,168,171,174,175,176,180,181,182,185,187,189,190,191,192,193,194,210,211,213,214,217,219,225,231 y 232. Los cuales son para consumo de 3 meses.

Estimación del Costo de los bienes o servicios requeridos : Lps. 22,696,626.08

Plazo de Entrega Requerido: El plazo de entrega sera 50% para entrega inmediata y otro 50% en 3 meses despues de la primera entrega. A excepcion de los siguientes item: 2,3,14,15,16,20,21,50,51,74,77,87,92,117,122,133,139,140,141,145,146,147,148,152,153,154,155,156,157,158,163,165,166,167,168,171,174,175,176,180,181,182,185,187,189,190,191,192,193,194,210,211,213,214,217,219,225.231 y 232 seran entrega inmediata despues de emitida la orden de compra.

Objeto de Gasto : 39540

No.	Descripción Completa del Producto	U/M	Precio Unitario	Cantidad	Costo Estimado
1	AGUJA HIPODERMICA #18X1 1/2	c/u	L 0.50	50,000.00	L 25,000.00
2	AGUJA HIPODERMICA #21X1 1/2	c/u	L 0.34	1,250.00	L 425.00
3	AGUJA HIPODERMICA #22X1 1/2	c/u	L 0.36	5,900.00	L 2,124.00
4	AGUJA HIPODERMICA #23X1 1/2	c/u	L 0.36	22,800.00	L 8,208.00
5	AGUJA HIPODERMICA #25X1 1/2	c/u	L 0.36	12,000.00	L 4,320.00
6	AGUJA DE PUNCIÓN LUMBAR 16X3X 1/2	c/u	L -	10.00	L -
7	AGUJA DE PUNCIÓN LUMBAR 18X3X 1/2	c/u	L 42.81	1,500.00	L 64,215.00
8	AGUJA DE PUNCIÓN LUMBAR 19X3X 1/2	c/u		150.00	L -
9	AGUJA DE PUNCIÓN LUMBAR 20X3X 1/2	c/u	L 41.99	1,000.00	L 41,990.00
10	AGUJA DE PUNCIÓN LUMBAR 21X3X 1/3	c/u	L 38.00	250.00	L 9,500.00
11	AGUJA DE PUNCIÓN LUMBAR 22X3X 1/4	c/u	L 26.31	500.00	L 13,155.00
12	AGUJA DE PUNCIÓN LUMBAR 23X3X 1/5	c/u	L -	600.00	L -
Total					

HOSPITAL NACIONAL
DR. MARIO CATARINO RIVAS
JEFATURA DE ALMACEN DE
MATERIALES, S.P.S.

Luis Paz
0416-1994-00122
Jefe de Almacen

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
SUS DIRECCIÓN DE
GESTIÓN DE
RECURSOS S.P.S.
Julissa Bonilla
0501-1986-03303
Administradora

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **CALIDAD DEL SUMINISTRO** del Contrato: _____, ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañado de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del _____ mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AFIANZADO

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**ASEGURADORA / BANCO**

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del Contrato: _____" ubicado en _____

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:"La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA**AFIANZADO**

estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, c) Mutuo acuerdo entre las partes y; d) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los XXX días del mes de XXXX del año dos mil veintitrés (2023).

**DR. JOSE MANUEL MATHEU AMAYA
SECRETARIO DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE SALUD
"EL COMPRADOR"**

**XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXX
"EL PROVEEDOR"**

máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en cláusula segunda más tres meses adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; dicha garantía llevará una leyenda que dice: "Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento de la Secretaría de Salud, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que aplicar. LA SECRETARIA DE SALUD solicitará a EL PROVEEDOR la garantía de Calidad misma que llevara la leyenda antes mencionada, la cual sustituirá la garantía de Cumplimiento del Contrato después de emitir el Acta de Recepción Final, para garantizar a LA SECRETARIA DE SALUD que el insumo sea recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia por un periodo de Doce (12) meses, cuyo monto será equivalente al Cinco (5%) por ciento del monto del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - DISPOSICIONES APLICABLES: El presente contrato de suministro de productos se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el documento de los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-006-2023-HNMCR "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", por el cual, se seleccionó la oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad. -

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. - SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AMBITO JURISDICCIONAL: Cualquier controversia, diferencia, conflicto de orden técnico, o de cualquier otro tipo de efectividad de los servicios que surgiesen entre "**EL PROVEEDOR**" y **LA SECRETARIA DE SALUD**, deberán ser resueltas en forma conciliatoria entre ambas partes, de no existir acuerdo las parte podrán acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo certificado, a las direcciones siguientes: a) "**EL COMPRADOR**" Avenida Cervantes, casa No 1001 calle del correo, Tegucigalpa, M. D. C. Honduras, C. A. Teléfono 2237-9693 b) "**EL PROVEEDOR**" XXXXXXXXXXXX (*Dirección y correo*)

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Es expresamente convenido que ninguna de las partes estará obligada a indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado, entendiéndose como Fuerza mayor, accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y Caso Fortuito entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes naturales o provocadas.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. EL COMPRADOR, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por cientos (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: se podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de cualquiera de las partes en los casos siguientes: a) Que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país la

(cuando apliquen) aceptada por la SECRETARÍA DE SALUD en moneda nacional (Lempira). LA SECRETARÍA DE SALUD podrá pagar a EL PROVEEDOR cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por la Bodega de Recepción del ANMI o del Establecimiento de Salud Receptor, por causas imputables a LA SECRETARÍA DE SALUD y no a EL PROVEEDOR; EL PROVEEDOR podrá solicitar por escrito a la SECRETARÍA DE SALUD el pago a su favor, siempre y cuando cuente con: 1) Factura comercial original, y 2) La presentación de la constancia en Bulto de los productos entregados, emitida por la bodega de recepción del ANMI o Establecimiento de Salud Receptor.-

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INSPECCIONES Y PRUEBAS: durante el plazo de dos (2) años a partir de la fecha de entrega, a LA SECRETARÍA DE SALUD podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil de los medicamentos a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. LA SECRETARÍA DE SALUD o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar los medicamentos y/o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del presente contrato. LA SECRETARÍA DE SALUD notificará oportunamente y por escrito AL PROVEEDOR la identidad de todo representante designado para estos fines.

Lo anterior se cumplirá en base a las siguientes condiciones: 1) LA SECRETARÍA DE SALUD, hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recibidos que considere pertinentes y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración de vida útil del producto en caso de que la inspección visual del mismo se identificara cambios fisicoquímicos, indicios de falla terapéutica o efectos adversos graves documentados por los comités de farmacia y terapéutica o en caso de inexistencia de dichos comités por los respectivos servicios médicos de los hospitales a nivel nacional o programas nacionales, en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del PROVEEDOR 2) el costo de las pruebas de control de calidad correrá por cuenta del PROVEEDOR 3) estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose, siempre LA SECRETARÍA DE SALUD el derecho de indicar otro laboratorio nacional o internacional con capacidad para realizar las mismas, cumpliendo el proveedor los requisitos determinados por el laboratorio. EL PROVEEDOR deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR garantiza que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor a la descrita en la Cláusula SEGUNDA, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas de calidad imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes primario y secundario, o cualquier otra especificación técnica de los Pliegos de Condiciones, y de la propia oferta de EL PROVEEDOR.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. - ACTA DE COMPROMISO: En el caso que se haya adjudicado productos ofertados con vida útil menor a los establecidos en los pliegos de condiciones, EL PROVEEDOR se compromete a reemplazar dichos medicamentos si vencieran dentro del periodo establecido con otro lote que cumpla con un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para la SECRETARÍA DE SALUD, a través de un acta de compromiso de reemplazo, misma que deberá ser entregada con el producto. El plazo de la vida útil de los medicamentos es contado a partir de la fecha de recepción del producto.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS: En caso que del resultado de los controles de calidad descritos en la cláusula décima tercera sean desfavorable, EL PROVEEDOR deberá reponer a LA SECRETARÍA DE SALUD el (100%) del lote que resultare con falla de calidad, dentro de los (xxxx) días calendarios posteriores a la fecha en que la SECRETARÍA DE SALUD comunique por escrito AL PROVEEDOR el incumplimiento respectivo.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE EL CONTRATO: EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (5) días hábiles de la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total de **XXXXXXXXXXXXX** (L **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**), afectando la estructura presupuestaria siguiente: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

CLAUSULA CUARTA. - MONEDA DE PAGO: El pago del Contrato se realizará en **Lempiras (L)**; la moneda de curso legal en Honduras.

CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-01-2023 SESAL; b) La oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por **EL PROVEEDOR**; d) Resolución de adjudicación No.xxxxx-2023-SS; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR. Se compromete a entregar los productos en las instalaciones del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI) de la SESAL, Colonia Villa Delmy, contiguo al Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, M.D.C.; o en cualquier otra instalación ubicada en el municipio del Distrito Central que la Secretaria de Salud designe, previa comunicación con el proveedor. En el caso de las soluciones Hidroelectrolíticas y Antisépticas, se distribuirán directamente a los hospitales y regiones departamentales de acuerdo a programación de necesidades de los mismos, que será incluida en el correspondiente contrato -

CLAUSULA SEPTIMA. - FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula **SEGUNDA** que antecede. -

CLAUSULA OCTAVA. - PLAZO DE ENTREGA: La entrega de los productos objeto de este contrato, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada, pudiendo hacer entregas totales y parciales, de conformidad a las indicaciones de la SECRETARIA DE SALUD, previo acuerdo con **EL PROVEEDOR**. En caso de que la entrega se efectuó de manera parcial la factura deberá elaborarse sobre el valor y cantidad del producto que se estará entregando. -

CLAUSULA NOVENA.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PREVIOS A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR se obliga a gestionar por escrito con SECRETARIA DE SALUD, con dos (2) o más días de anticipación cada cita para realizar la entrega de productos; y, acompañará a cada entrega, fotocopia del Registro Sanitario Vigente, fotocopia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente o Certificado de Productos Farmacéutico tipo OMS del Laboratorio Fabricante, el original o fotocopia del Certificado de Análisis de Calidad del producto terminado debidamente aprobado, firmado por el responsable del laboratorio del fabricante para cada uno de los lotes del producto que entreguen.

CLAUSULA DECIMA. - EMPAQUE Y ETIQUETADO. - **EL PROVEEDOR** pudo haber presentado en la oferta de los productos que cuenta en existencias una entrega en donde el Empaque y Etiquetado presenta una desviación, a lo establecido en los pliegos de condiciones; **LA SECRETARIA DE SALUD** deberá incluir en el cuadro de la **CLAUSULA SEGUNDA** de este contrato de suministros las variaciones aceptadas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - FORMA Y TIEMPO DE PAGO: **LA SECRETARIA DE SALUD** pagará a **EL PROVEEDOR**, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria de los medicamentos y a la presentación de los documentos relativos al cobro a través de la Gerencia administrativa, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original, y 3) La respectiva Garantía de Calidad, que esta se presentará en la última entrega. El pago se hará por cada entrega parcial

FORMATO DE CONTRATO

**CONTRATO DE ADQUISICION DE xxxxxxxx (xxxxxxx)
CONTRATACION DIRECTA No. CD -006-2023-HNMCR
PARA LA SECRETARIA DE SALUD
No. xxxxx-2023-SS**

Nosotros, **JOSE MANUEL MATHEU AMAYA**, mayor de edad, casado, hondureño, Médico Especialista, con Documento Nacional de Identificación número 0801-1960-05036, y de este domicilio, actuando en mi condición de **SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD "SESAL"**; nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 58-2022 de fecha 02 febrero de 2022; quien en lo sucesivo se denominará **LA SECRETARIA DE SALUD y xxxxxxxx**. Con DNI xxxxxxxxxxxx, (*Profesión*), (*estado civil*), mayor de edad, hondureño, (*domicilio*); actuando como Representante Legal de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL PROVEEDOR**; por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA COMPRA DIRECTA DE XXXXXXXXXXXXX PARA LA SECRETARÍA DE SALUD** mediante Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de Secretarios de Estado PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023 el cual, se registrá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRELIMINAR: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES: En cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 9 y 63 numeral 1; artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud a través del Decreto de Emergencia No. PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023, ha procedido a realizar la contratación directa de Medicamentos, para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicio faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento para la población que lo requiere.

CLAUSULA PRIMERA. EL COMPRADOR: es la secretaria de Estado en el Despacho de Salud "SESAL", quien sometió la compra de Medicamentos al proceso de compra denominado Contratación Directa No. CD -01-2023-SESAL sometió la "XXXXXXXXXXXXXXXXXX". **EL PROVEEDOR** es la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** que tiene por objeto la **XXXXXXXXXXXX**, según se estableció en los Pliegos de Condiciones de la COMPRA DIRECTA No. CD-006-2023-HNMCR; y dichos medicamentos (Productos Farmacéuticos) deben ser entregados en las mismas condiciones descritas en el presente contrato, Pliego de Condiciones y de acuerdo a las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2023 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte de **EL PROVEEDOR**, de los medicamentos y productos farmacéuticos objeto de este suministro a favor de la **SECRETARIA DE SALUD** de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y ratificadas en la Notificación de Compra. Dicho suministro deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L), plazos de entrega (los cuales comenzaran a partir de la firma del contrato y se entenderá que la segunda y tercera entrega correrá el término a partir de la entrega anterior a menos que se hubiera expresado de otra forma en su oferta), laboratorio fabricante y vida útil que se detallan en el cuadro que acá se describe a continuación

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de [Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran], por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

- Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO**Acta de Compromiso de Reemplazo**

Nombre de la Empresa _____, Constitución de la Sociedad _____
 _____, Autorizada por el Notario _____, el _____ de
 _____ del año _____, inscrita en el Registro
 de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número _____ tomo _____ No.
 _____ de Escritura Pública _____ del representante _____ legal de
 _____ la Sociedad o Empresa, _____ autorizada por el Notario _____ el
 _____ de _____ del año _____ inscrita
 en el Registro antes referido con matrícula _____ número _____ asiento No.
 _____.

Tipo o Numero de Contrato:

Proceso:

Descripción del Producto con sus especificaciones:

Monto (L):

Lote No.:

No. Ítem:

Fecha de Recepción:

Fecha de Expiración:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de dieciocho meses al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad, por ende ME COMPROMETO A REPONER O REEMPLAZAR LA CANTIDAD DEL PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO CUMPLIDA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a dieciocho meses, reemplazo que deberé realizar en el plazo que la Secretaria de Salud (SESAL) o Cualquier Institución Pública a través del Establecimiento de Salud Receptor me notifique.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar _____ el día _____ del mes _____ de _____

Firma del Representante Legal de la Empresa

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO- 09.

Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página

___ de ___ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.

Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

**FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL
OFERENTE**

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente:

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:

4. Año de constitución o incorporación del Oferente:

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:

6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre:

[indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudadmunicipio de _____, Departamento dea los____,
días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de
Estado Civil _____, de Nacionalidad _____,
con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No, actuando en mi condición de Representante Legal de _____,
, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación,

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nota: El presente formulario deberá adjuntarse de manera digital, editable en Excel.

No. Item	Código ATC	Nombre del Producto Ofertado	Unidad de presentación ofertada	Descripción técnica ofertada	Cantidad Estimada Ofertada (Unidades)	Precio Unitario Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Precio Total Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Laboratorio Fabricante	País de Origen	Descripción del Empaque y Etiquetado	Vida Útil ofertada	Plazos de entrega ofertada

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA
FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE
Contratación Directa CD-006-2023-HNMCR**

NOMBRE DE EL PROVEEDOR:

LABORATORIO FABRICANTE DEL PRODUCTO:

PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:

DESCRIPCIÓN DE EMPAQUES Y ETIQUETADOS: (PRIMARIO Y SECUNDARIO)

No. de Ítem	Nombre del Producto	Unidad de Presentación (UP)	Descripción Técnica Ofertada	Cantidad Estimada (Unidades)	Precio Unitario (LPS) (Max. dos decimales)	Vida Útil ofertada	Precio Total (LPS) (Max. dos decimales)	Plazos de Entrega oferta dos

OBSERVACIONES:

LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:

LUGAR Y FECHA:

FIRMA/SELLO:

CARGO:

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

SAN PEDRO SULA, CORTES.

Señores:

HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS

ATENCIÓN:

REF: Contratación Directa No. CD-006-2023-HNMCR

"ADQUISICIÓN DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS"

Derecha: "NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA"

Señores: HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS:

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada____ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, y especificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD -006-2023-HNMCR, de conformidad con la misma, ofrezco suministrar el ítem o el bloque siguientes:_____

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____
(Letras y Números).

Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del insumo conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar el suministro de los insumos en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de treinta (30) días calendario a la fecha límite de la validez de la oferta, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.

La presente oferta consta de _____ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Secretaria de Salud, firmo la presente a los _____ días del mes de _____ del.

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA

1.- FORMULARIOS DE LA OFERTA:

1.01 Presentación de Formularios:

El PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

1. **EL PROVEEDOR** presentará **LA OFERTA** según el **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**.
2. **EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS** debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

2.- **FORMATO DE LOS FORMULARIOS: Los Formularios deberán adjuntarse en Cuadros de Excel**

- a) Formulario de Presentación de la Oferta.
- b) Formulario de Oferta por Item o Bloque
- c) Formulario de Lista de Precios
- d) Formulario de Declaración Jurada de Integridad
- e) Formulario de Información sobre el Oferente.
- f) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.
- g) Formato Acta de Compromiso de Reemplazo
- h) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.
- i) Formato del Contrato
- j) Formato Fianza/Garantía de Cumplimiento
- k) Formato Fianza/Garantía de Calidad

Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).		
--	--	--

10.02 Evaluación Financiera:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de líneas de créditos.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		

10.03 Evaluación Económica:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de la Oferta.		
Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.		

10.03 Evaluación Técnica:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE

10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**10.01 Evaluación Legal:**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:


ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..." (En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar lo solicitado en el numeral 2.01 de las IA0 números 1,2,3,4, 5 y 6). De las		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.		
Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) para la forma farmacéutica ofertada para todos los fabricantes que intervenga en el proceso de fabricación vigente o en su defecto, presentar Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del Medicamento Ofertado, la documentación referida anteriormente, deberá ser emitida por una de las Autoridades Reguladoras Estrictas, acreditada por la OMS, tales como: Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA), Agencia Europea de Medicamentos (EMA) o Autoridades competentes de los estados miembros de la Unión Europea, Health Canadá, Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón (MHLW), Administración de Productos Terapéuticos de Australia (TGA), Agencia Suiza de Medicamentos (Swissmedic), Agencia de Medicamentos y Productos de Salud del Reino Unido (MHRA), Autoridades Reguladoras de Islandia, Noruega y Liechtenstein		

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN


Características:	Rotulación:
-------------------------	--------------------

Información mínima de la etiqueta:

CONSIDERACIONES ESPECIALES

	<p>FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO</p>	<p>CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:</p>
	<p>SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS</p>	

3.- FICHA TÉCNICA:

	<p>FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO</p>	<p>CÓDIGO: VERSIÓN HOJA:</p>
	<p>SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS</p>	
ENVASES-EMPAQUES		
Envase primario:		
<p>Características:</p>		<p>Rotulación:</p>
<p>Información mínima de la etiqueta:</p>		
Envase secundario:		

					DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
230	VENOCLISIS SIN FILTRO	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	1,150	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
231	VENOCLISIS	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	30,000	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
232	VENOCLISIS LIBRE DEPH/PVC	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	500	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

225	UNIDAD DE DRENAJE TORAXICO ADULTO	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	400	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
226	UNIDAD DE DRENAJE TORAXICO PEDIÁTRICO	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	229	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
227	VÁLVULA DERIVACIÓN PERITONEAL NEONATAL	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	25	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
228	VÁLVULA DERIVACIÓN PERITONEAL PEDIÁTRICA	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	25	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
229	VÁLVULA DERIVACIÓN PERITONEAL ADULTO	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	25	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES

221	TUBO TORACOTOMÍA #8	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	20	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
222	TUBO TORACOTOMÍA #10	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	20	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
223	TUBO EN T	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	250	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
224	TUBO EN Y	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	250	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

217	TUBO ENDOTRAQUE AL 4.0 CON BALÓN	C/U	TET PEDIÁTRICOS #4.0, CON BALÓN, FABRICADO DE MATERIAL PVC TRANSPARENTE, TERMOSENSIBLE DE GRADO MEDICO, MARCAS DE PROFUNDIDAD, RADIOPACAS, OJO MURPHY, CONECTOR ESTÁNDAR, MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PROFUNDIDAD RADIO OPACA CONECTOR UNIVERSAL O ESTÁNDAR, ESTÉRIL, DESCARTABLE, MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN DEL TUBO COLOCACIÓN CORRECTA CON PUNTA BISELADA CON PUNTA. VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	100	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
218	TUBO ENDOTRAQUE AL 4.5 CON BALÓN	C/U	TET PEDIÁTRICOS #4.5, CON BALÓN, FABRICADO DE MATERIAL PVC TRANSPARENTE, TERMOSENSIBLE DE GRADO MEDICO, MARCAS DE PROFUNDIDAD, RADIOPACAS, OJO MURPHY, CONECTOR ESTÁNDAR, MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PROFUNDIDAD RADIO OPACA CONECTOR UNIVERSAL O ESTÁNDAR, ESTÉRIL, DESCARTABLE, MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN DEL TUBO COLOCACIÓN CORRECTA CON PUNTA BISELADA CON PUNTA. VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	250	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
219	TUBO ENDOTRAQUE AL 7.5 CON BALÓN	C/U	TET PEDIÁTRICOS #7.5, CON BALÓN, FABRICADO DE MATERIAL PVC TRANSPARENTE, TERMOSENSIBLE DE GRADO MEDICO, MARCAS DE PROFUNDIDAD, RADIOPACAS, OJO MURPHY, CONECTOR ESTÁNDAR, MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PROFUNDIDAD RADIO OPACA CONECTOR UNIVERSAL O ESTÁNDAR, ESTÉRIL, DESCARTABLE, MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN DEL TUBO COLOCACIÓN CORRECTA CON PUNTA BISELADA CON PUNTA. VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	100	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
220	TUBO ENDOTRAQUE AL 8.0 CON BALÓN	C/U	TET PEDIÁTRICOS #8.0, CON BALÓN, FABRICADO DE MATERIAL PVC TRANSPARENTE, TERMOSENSIBLE DE GRADO MEDICO, MARCAS DE PROFUNDIDAD, RADIOPACAS, OJO MURPHY, CONECTOR ESTÁNDAR, MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PROFUNDIDAD RADIO OPACA CONECTOR UNIVERSAL O ESTÁNDAR, ESTÉRIL, DESCARTABLE, MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN DEL TUBO COLOCACIÓN CORRECTA CON PUNTA BISELADA CON PUNTA. VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

213	TUBO ENDOTRAQUE AL 7.5 SIN BALÓN	C/U	TET PEDIÁTRICOS #7.5, SIN BALÓN, FABRICADO DE MATERIAL PVC TRANSPARENTE, TERMOSENSIBLE DE GRADO MEDICO, MARCAS DE PROFUNDIDAD, RADIOPACAS, OJO MURPHY, CONECTOR ESTÁNDAR, MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PROFUNDIDAD RADIO OPACA CONECTOR UNIVERSAL O ESTÁNDAR, ESTÉRIL, DESCARTABLE, MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN DEL TUBO COLOCACIÓN CORRECTA CON PUNTA BISELADA CON PUNTA. VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	120	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
214	TUBO ENDOTRAQUE AL 2.0 CON BALÓN	C/U	TET PEDIÁTRICOS #2.0, CON BALÓN, FABRICADO DE MATERIAL PVC TRANSPARENTE, TERMOSENSIBLE DE GRADO MEDICO, MARCAS DE PROFUNDIDAD, RADIOPACAS, OJO MURPHY, CONECTOR ESTÁNDAR, MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PROFUNDIDAD RADIO OPACA CONECTOR UNIVERSAL O ESTÁNDAR, ESTÉRIL, DESCARTABLE, MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN DEL TUBO COLOCACIÓN CORRECTA CON PUNTA BISELADA CON PUNTA. VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	360	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
215	TUBO ENDOTRAQUE AL 2.5 CON BALÓN	C/U	TET PEDIÁTRICOS #2.5, CON BALÓN, FABRICADO DE MATERIAL PVC TRANSPARENTE, TERMOSENSIBLE DE GRADO MEDICO, MARCAS DE PROFUNDIDAD, RADIOPACAS, OJO MURPHY, CONECTOR ESTÁNDAR, MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PROFUNDIDAD RADIO OPACA CONECTOR UNIVERSAL O ESTÁNDAR, ESTÉRIL, DESCARTABLE, MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN DEL TUBO COLOCACIÓN CORRECTA CON PUNTA BISELADA CON PUNTA. VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	150	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
216	TUBO ENDOTRAQUE AL 3.5 CON BALÓN	C/U	TET PEDIÁTRICOS #3.5, CON BALÓN, FABRICADO DE MATERIAL PVC TRANSPARENTE, TERMOSENSIBLE DE GRADO MEDICO, MARCAS DE PROFUNDIDAD, RADIOPACAS, OJO MURPHY, CONECTOR ESTÁNDAR, MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PROFUNDIDAD RADIO OPACA CONECTOR UNIVERSAL O ESTÁNDAR, ESTÉRIL, DESCARTABLE, MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN DEL TUBO COLOCACIÓN CORRECTA CON PUNTA BISELADA CON PUNTA. VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	50	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

209	TUBO ENDOTRAQUE AL 4.5 SIN BALÓN	C/U	TET PEDIÁTRICOS #4.5, SIN BALÓN, FABRICADO DE MATERIAL PVC TRANSPARENTE, TERMOSENSIBLE DE GRADO MEDICO, MARCAS DE PROFUNDIDAD, RADIOPACAS, OJO MURPHY, CONECTOR ESTÁNDAR, MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PROFUNDIDAD RADIO OPACA CONECTOR UNIVERSAL O ESTÁNDAR, ESTÉRIL, DESCARTABLE, MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN DEL TUBO COLOCACIÓN CORRECTA CON PUNTA BISELADA CON PUNTA. VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	750	50% PARA ENTREGA INMEDIATA, 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
210	TUBO ENDOTRAQUE AL 5.5 SIN BALÓN	C/U	TET PEDIÁTRICOS #5.5, SIN BALÓN, FABRICADO DE MATERIAL PVC TRANSPARENTE, TERMOSENSIBLE DE GRADO MEDICO, MARCAS DE PROFUNDIDAD, RADIOPACAS, OJO MURPHY, CONECTOR ESTÁNDAR, MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PROFUNDIDAD RADIO OPACA CONECTOR UNIVERSAL O ESTÁNDAR, ESTÉRIL, DESCARTABLE, MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN DEL TUBO COLOCACIÓN CORRECTA CON PUNTA BISELADA CON PUNTA. VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	300	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
211	TUBO ENDOTRAQUE AL 6.0 SIN BALÓN	C/U	TET PEDIÁTRICOS #6.0, SIN BALÓN, FABRICADO DE MATERIAL PVC TRANSPARENTE, TERMOSENSIBLE DE GRADO MEDICO, MARCAS DE PROFUNDIDAD, RADIOPACAS, OJO MURPHY, CONECTOR ESTÁNDAR, MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PROFUNDIDAD RADIO OPACA CONECTOR UNIVERSAL O ESTÁNDAR, ESTÉRIL, DESCARTABLE, MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN DEL TUBO COLOCACIÓN CORRECTA CON PUNTA BISELADA CON PUNTA. VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	300	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
212	TUBO ENDOTRAQUE AL 7.0 SIN BALÓN	C/U	TET PEDIÁTRICOS #7.0, SIN BALÓN, FABRICADO DE MATERIAL PVC TRANSPARENTE, TERMOSENSIBLE DE GRADO MEDICO, MARCAS DE PROFUNDIDAD, RADIOPACAS, OJO MURPHY, CONECTOR ESTÁNDAR, MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PROFUNDIDAD RADIO OPACA CONECTOR UNIVERSAL O ESTÁNDAR, ESTÉRIL, DESCARTABLE, MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN DEL TUBO COLOCACIÓN CORRECTA CON PUNTA BISELADA CON PUNTA. VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	120	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

			CON PUNTA . VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS		PRIMERA ENTREGA
206	TUBO ENDOTRAQUE AL 3.0 SIN BALÓN	C/U	TET PEDIÁTRICOS #3.0 ,SIN BALÓN ,FABRICADO DE MATERIAL PVC TRANSPARENTE , TERMOSENSIBLE DE GRADO MEDICO, MARCAS DE PROFUNDIDAD, RADIOPACAS, OJO MURPHY, CONECTOR ESTÁNDAR , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PROFUNDIDAD RADIO OPACA CONECTOR UNIVERSAL O ESTÁNDAR , ESTÉRIL , DESCARTABLE , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN DEL TUBO COLOCACIÓN CORRECTA CON PUNTA BISELADA CON PUNTA . VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	1,500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
207	TUBO ENDOTRAQUE AL 3.5 SIN BALÓN	C/U	TET PEDIÁTRICOS #3.5 ,SIN BALÓN ,FABRICADO DE MATERIAL PVC TRANSPARENTE , TERMOSENSIBLE DE GRADO MEDICO, MARCAS DE PROFUNDIDAD, RADIOPACAS, OJO MURPHY, CONECTOR ESTÁNDAR , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PROFUNDIDAD RADIO OPACA CONECTOR UNIVERSAL O ESTÁNDAR , ESTÉRIL , DESCARTABLE , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN DEL TUBO COLOCACIÓN CORRECTA CON PUNTA BISELADA CON PUNTA . VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	1,500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
208	TUBO ENDOTRAQUE AL 4.0 SIN BALÓN	C/U	TET PEDIÁTRICOS #4.0 ,SIN BALÓN ,FABRICADO DE MATERIAL PVC TRANSPARENTE , TERMOSENSIBLE DE GRADO MEDICO, MARCAS DE PROFUNDIDAD, RADIOPACAS, OJO MURPHY, CONECTOR ESTÁNDAR , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PROFUNDIDAD RADIO OPACA CONECTOR UNIVERSAL O ESTÁNDAR , ESTÉRIL , DESCARTABLE , MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN DEL TUBO COLOCACIÓN CORRECTA CON PUNTA BISELADA CON PUNTA . VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	750	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

					DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
202	SUJETADOR P/ADULTO	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	150	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
203	TAPONES PARA CATÉTER	C/U	"Tapón heparinizado, con conexión de rosca (luer lock) con membrana de látex, resistente a múltiples punciones estéril, descartable transparente de polipropileno, a pirógeno, conector liso, longitud de entre 17 a 21 cm. uso único, libre de látex, esterilizados con gas de óxido de etileno, es una membrana encapsulada que cierra el catéter. Vencimiento mínimo 2 años"	25,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
204	TUBO ENDOTRAQUE AL 2.0 SIN BALÓN	C/U	TET PEDIÁTRICOS #2.0, SIN BALÓN, FABRICADO DE MATERIAL PVC TRANSPARENTE, TERMOSENSIBLE DE GRADO MEDICO, MARCAS DE PROFUNDIDAD, RADIOPACAS, OJO MURPHY, CONECTOR ESTÁNDAR, MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PROFUNDIDAD RADIO OPACA CONECTOR UNIVERSAL O ESTÁNDAR, ESTÉRIL, DESCARTABLE, MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN DEL TUBO COLOCACIÓN CORRECTA CON PUNTA BISELADA CON PUNTA. VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	450	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
205	TUBO ENDOTRAQUE AL 2.5 SIN BALÓN	C/U	TET PEDIÁTRICOS #2.5, SIN BALÓN, FABRICADO DE MATERIAL PVC TRANSPARENTE, TERMOSENSIBLE DE GRADO MEDICO, MARCAS DE PROFUNDIDAD, RADIOPACAS, OJO MURPHY, CONECTOR ESTÁNDAR, MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PROFUNDIDAD RADIO OPACA CONECTOR UNIVERSAL O ESTÁNDAR, ESTÉRIL, DESCARTABLE, MARCADO EN ANILLO CON GUÍA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN DEL TUBO COLOCACIÓN CORRECTA CON PUNTA BISELADA	1,500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA

197	SET COMPLETO P/NEBULIZAR NEONATAL	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	1,500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
198	SET COMPLETO PARA NEBULIZAR PEDIÁTRICO	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	15	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
199	SIERRA GIGLE 30CM	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	5	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
200	SIERRA GIGLE 50CM	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	25	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
201	SOLUCIÓN SANITIZANTE	GALÓN	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	100	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES

			217x305cm, 1 cubierta para mesa de instrumentos con refuerzo 145x215cm. Material de tela no tejida 100%		ADJUDICACIÓN
195	SENSOR DE FLUJO P/VENTILADOR	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	50	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

195	SENSOR DE FLUJO P/VENTILADOR	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	50	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
196	SENSOR NEONATAL DESCARTABLE AUTOADHERIBLE	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	100	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

190	PERILLA PARA SUCCIÓN 30CC	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	1,000	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
191	PICC LINE 3.5 DOS LUMEN	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	35	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
192	PLACAS DE ELECTROCAUTERIO	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	350	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
193	REGULADOR DE GOTERO	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	4,000	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
194	ROPA MAYOR DESCARTABLE	KIT	Kit de ropa quirúrgica descartable que incluya al menos: 8 toallas absorbentes, 4 batas quirúrgicas, 1 funda para mesa de mayo, 1 bolsa para suturas, 2 campos auxiliares 80x80cm, 5 campos de piel con cinta adhesiva, 90x90cm, 1 sabana plisada 145x150cm, 1 indicador químico, 1 sabana con refuerzo absorbente, fe estación	1,000	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA

					DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
187	PAPEL P/MONITOR FETAL F9	PAQ	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	100	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

188	PAPEL PARA ULTRASONIDO	ROLLO	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	125	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
189	PAPEL MANILA 36 PULGADAS	ROLLO	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	50	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

182	PAPEL E KG P/EQUIPO MORTARA	PAQ	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	10	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
183	PAPEL MIXTO 7.5 X 200 M	ROLLO	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	3	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
184	PAPEL MIXTO 10X200 M	ROLLO	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	25	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
185	PAPEL MIXTO 15X200 M	ROLLO	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	20	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
186	PAPEL MIXTO 20X200 M	ROLLO	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	5	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES

178	MARIPOSA N.25	C/U	Mariposa N.º 25, tubo fabricado de PVC, con bisel y punta cortante, con aletas suaves, flexibles y ergonómicas y antideslizamiento, con cono de conexión transparente. Estériles libres de látex, no tóxicas y apirogenas. Presentación caja de 100 unidades, empaque individual estéril, fecha de Vencimiento mínimo 2 años	250	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
179	MICRO GOTERO 150 ML	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	25,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
180	PAPEL CREPADO GRADO MEDICO	ROLLO	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	200	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
181	PAPEL E KG 210X20 MOD/ECE-12	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	75	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

174	MASCARILLA C/RESERVORIO ADULTO	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	3,000	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
175	MASCARILLA C/RESERVORIO PEDIATRICO	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	500	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
176	MASCARILLA DESCARTABLE	C/U	DE TRES PLIEGUES CON TRIPLE CAPA HIPOALERGÉNICA, TELA NO TEJIDA DE ALTA EFICIENCIA PARA LA FILTRACIÓN BACTERIANA, TRES CAPAS PROTECTORAS, LIBRE DE PELUSA, CON LAZO DE OREJA Y PUENTE DE METAL MOLDEABLE EN EL BORDE SUPERIOR DE LA MASCARILLA DE ADAPTACIÓN ANATÓMICA A LA NARIZ VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	50,000	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
177	MARIPOSA N.23	C/U	Mariposa N.º 23, tubo fabricado de PVC, con bisel y punta cortante, con aletas suaves, flexibles y ergonómicas y antideslizamiento, con cono de conexión transparente. Estériles libres de látex, no tóxicas y apirógenas. Presentación caja de 100 unidades, empaque individual estéril, fecha de Vencimiento mínimo 2 años	5,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

					DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
170	MALLA DE POLIPROPILENO PHSL	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	25	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
171	MALLA HEMOSTÁTICA CÉLULA OXIDADA	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	10	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
172	MASCARILLA P/OXIGENO ADULTO	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	2,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
173	MASCARILLA P/OXIGENO PEDIÁTRICO	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	1,500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

165	MALLA QUIRÚRGICA OVALO 15CMX20 CM	C/U	DE POLIPROPILENO DE BAJA DENSIDAD ENCAPSULADO POR POLIDIOXANONA COMO LADO PARIETAL, Y UNA CAPSULA DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA COMO LADO VISCERAL VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	5	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
166	MALLA QUIRÚRGICA OVALO 25CMX35 5 CM	C/U	DE POLIPROPILENO DE BAJA DENSIDAD ENCAPSULADO POR POLIDIOXANONA COMO LADO PARIETAL, Y UNA CAPSULA DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA COMO LADO VISCERAL VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	12	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
167	MALLA DE POLIPROPILENO 15X15	C/U	VENCIMIENTO MINIMO DE 2 AÑOS	10	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
168	MALLA DE POLIPROPILENO 30X30	C/U	VENCIMIENTO MINIMO DE 2 AÑOS	10	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
169	MALLA DE POLIPROPILENO PHSM	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	50	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES

			DEL CILINDRO LA CAPACIDAD DE LA JERINGA , DEBE TENER UN CONO DE ACOPLAMIENTO , CON CONECTOR LUER LOCK CONCÉNTRICO AL EJE DEL EMBOLO , DEBE TENER GRADUACIÓN FÁCILMENTE IDENTIFICABLE PARA UNA RÁPIDA PRECISA MEDICIÓN DE LOS LÍQUIDOS, ENVASE INDIVIDUAL , ESTÉRIL , FECHA DE CADUCIDAD CAJA DE 100 UNID		ENTREGA
161	LÁPIZ DE ELECTROCAUTERIO	C/U	VENCIMIENTO MINIMO DE 2 AÑOS	500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
162	LLAVE DE TRES VÍAS SIN GUÍA	C/U	LLAVE DE TRES VIAS QUE ABRAN Y CIERREN EL PASO Y DIRIJAN EL FLUIDO EN UN SENTIDO U OTRO A TRAVEZ DE LAS DISTINTAS LINEAS DE CONEXIÓN, SEAN RESISTENTES A LAS PRESIONES, DE FACIL VISUALIZACION DE FLUJO DE LIQUIDOS, FACIL COEXION CON OTROS EQUIPOS, CON ROTACION DE 360 GRADOS Y CONECTOR MACHO Y HEMBRA LUER LOCK.LIBRE DE LATEX Y DEHP VENCIMIENO MINIMO DE 2 AÑOS	12,500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
163	LLAVE DE TRES VÍAS CON GUÍA	C/U	LLAVE DE TRES VIAS QUE ABRAN Y CIERREN EL PASO Y DIRIJAN EL FLUIDO EN UN SENTIDO U OTRO A TRAVEZ DE LAS DISTINTAS LINEAS DE CONEXIÓN, SEAN RESISTENTES A LAS PRESIONES, DE FACIL VISUALIZACION DE FLUJO DE LIQUIDOS, FACIL COEXION CON OTROS EQUIPOS, CON ROTACION DE 360 GRADOS Y CONECTOR MACHO Y HEMBRA LUER LOCK.LIBRE DE LATEX Y DEHP VENCIMIENO MINIMO DE 2 AÑOS	2,500	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
164	MALLA QUIRÚRGICA OVALO 10CMX15 CM	C/U	DE POLIPROPILENO DE BAJA DENSIDAD ENCAPSULADO POR POLIDIOXANONA COMO LADO PARIETAL, Y UNA CAPSULA DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA COMO LADO VISCERAL VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	5	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

			ENVASE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, FECHA DE CADUCIDAD CAJA DE 100 UNID		
158	JERINGA HIPODÉRMICA DE 10CCX21X1 1/2	C/U	JERINGA DEBE TENER 3 CUERPOS, UN CUERPO DE POLIPROPILENO CON ESCALA MEDIDORA DE LECTURA NÍTIDA E IMBORRABLE LIGERAMENTE SILICONADO EN SU INTERIOR, TRANSPARENTE DE GRADO MEDICO, INERTE COMPATIBLE CON LA SOLUCIÓN A ADMINISTRAR, EMBOLO EN PUNTA DE SILICONADA FORMADO POR UN VÁSTAGO Y JUNTA DE ESTABILIDAD, DEBE TENER UN LÍNEA ÍNDICE, JUNTO AL EXTREMO DEL PISTÓN, BIEN DEFINIDA Y VISIBLE, SEÑALA LA ESCALA DEL CILINDRO LA CAPACIDAD DE LA JERINGA, DEBE TENER UN CONO DE ACOPLAMIENTO, CON CONECTOR LUER LOCK CONCÉNTRICO AL EJE DEL EMBOLO, DEBE TENER GRADUACIÓN FÁCILMENTE IDENTIFICABLE PARA UNA RÁPIDA PRECISA MEDICIÓN DE LOS LÍQUIDOS, ENVASE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, FECHA DE CADUCIDAD CAJA DE 100 UNID	150,000	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
159	JERINGA HIPODÉRMICA DE 20CCX21X1 1/2	C/U	JERINGA DEBE TENER 3 CUERPOS, UN CUERPO DE POLIPROPILENO CON ESCALA MEDIDORA DE LECTURA NÍTIDA E IMBORRABLE LIGERAMENTE SILICONADO EN SU INTERIOR, TRANSPARENTE DE GRADO MEDICO, INERTE COMPATIBLE CON LA SOLUCIÓN A ADMINISTRAR, EMBOLO EN PUNTA DE SILICONADA FORMADO POR UN VÁSTAGO Y JUNTA DE ESTABILIDAD, DEBE TENER UN LÍNEA ÍNDICE, JUNTO AL EXTREMO DEL PISTÓN, BIEN DEFINIDA Y VISIBLE, SEÑALA LA ESCALA DEL CILINDRO LA CAPACIDAD DE LA JERINGA, DEBE TENER UN CONO DE ACOPLAMIENTO, CON CONECTOR LUER LOCK CONCÉNTRICO AL EJE DEL EMBOLO, DEBE TENER GRADUACIÓN FÁCILMENTE IDENTIFICABLE PARA UNA RÁPIDA PRECISA MEDICIÓN DE LOS LÍQUIDOS, ENVASE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, FECHA DE CADUCIDAD CAJA DE 100 UNID	200,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
160	JERINGA HIPODÉRMICA DE 50CCX21X1 1/2	C/U	JERINGA DEBE TENER 3 CUERPOS, UN CUERPO DE POLIPROPILENO CON ESCALA MEDIDORA DE LECTURA NÍTIDA E IMBORRABLE LIGERAMENTE SILICONADO EN SU INTERIOR, TRANSPARENTE DE GRADO MEDICO, INERTE COMPATIBLE CON LA SOLUCIÓN A ADMINISTRAR, EMBOLO EN PUNTA DE SILICONADA FORMADO POR UN VÁSTAGO Y JUNTA DE ESTABILIDAD, DEBE TENER UN LÍNEA ÍNDICE, JUNTO AL EXTREMO DEL PISTÓN, BIEN DEFINIDA Y VISIBLE, SEÑALA LA ESCALA	25,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA

					ADJUDICACIÓN
155	JERINGA HIPODÉRMICA DE 1CCX25	C/U	JERINGA DEBE TENER 3 CUERPOS, UN CUERPO DE POLIPROPILENO CON ESCALA MEDIDORA DE LECTURA NÍTIDA E IMBORRABLE LIGERAMENTE SILICONADO EN SU INTERIOR, TRANSPARENTE DE GRADO MEDICO, INERTE COMPATIBLE CON LA SOLUCIÓN A ADMINISTRAR, EMBOLO EN PUNTA DE SILICONADA FORMADO POR UN VÁSTAGO Y JUNTA DE ESTABILIDAD, DEBE TENER UN LÍNEA ÍNDICE, JUNTO AL EXTREMO DEL PISTÓN, BIEN DEFINIDA Y VISIBLE, SEÑALA LA ESCALA DEL CILINDRO LA CAPACIDAD DE LA JERINGA, DEBE TENER UN CONO DE ACOPLAMIENTO, CON CONECTOR LUER LOCK CONCÉNTRICO AL EJE DEL EMBOLO, DEBE TENER GRADUACIÓN FÁCILMENTE IDENTIFICABLE PARA UNA RÁPIDA PRECISA MEDICIÓN DE LOS LÍQUIDOS, ENVASE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, FECHA DE CADUCIDAD CAJA DE 100 UNID	150,000	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
156	JERINGA HIPODÉRMICA DE 3CCX21X1 1/2	C/U	JERINGA DEBE TENER 3 CUERPOS, UN CUERPO DE POLIPROPILENO CON ESCALA MEDIDORA DE LECTURA NÍTIDA E IMBORRABLE LIGERAMENTE SILICONADO EN SU INTERIOR, TRANSPARENTE DE GRADO MEDICO, INERTE COMPATIBLE CON LA SOLUCIÓN A ADMINISTRAR, EMBOLO EN PUNTA DE SILICONADA FORMADO POR UN VÁSTAGO Y JUNTA DE ESTABILIDAD, DEBE TENER UN LÍNEA ÍNDICE, JUNTO AL EXTREMO DEL PISTÓN, BIEN DEFINIDA Y VISIBLE, SEÑALA LA ESCALA DEL CILINDRO LA CAPACIDAD DE LA JERINGA, DEBE TENER UN CONO DE ACOPLAMIENTO, CON CONECTOR LUER LOCK CONCÉNTRICO AL EJE DEL EMBOLO, DEBE TENER GRADUACIÓN FÁCILMENTE IDENTIFICABLE PARA UNA RÁPIDA PRECISA MEDICIÓN DE LOS LÍQUIDOS, ENVASE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, FECHA DE CADUCIDAD CAJA DE 100 UNID	150,000	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
157	JERINGA HIPODÉRMICA DE 5CCX21X1 1/2	C/U	JERINGA DEBE TENER 3 CUERPOS, UN CUERPO DE POLIPROPILENO CON ESCALA MEDIDORA DE LECTURA NÍTIDA E IMBORRABLE LIGERAMENTE SILICONADO EN SU INTERIOR, TRANSPARENTE DE GRADO MEDICO, INERTE COMPATIBLE CON LA SOLUCIÓN A ADMINISTRAR, EMBOLO EN PUNTA DE SILICONADA FORMADO POR UN VÁSTAGO Y JUNTA DE ESTABILIDAD, DEBE TENER UN LÍNEA ÍNDICE, JUNTO AL EXTREMO DEL PISTÓN, BIEN DEFINIDA Y VISIBLE, SEÑALA LA ESCALA DEL CILINDRO LA CAPACIDAD DE LA JERINGA, DEBE TENER UN CONO DE ACOPLAMIENTO, CON CONECTOR LUER LOCK CONCÉNTRICO AL EJE DEL EMBOLO, DEBE TENER GRADUACIÓN FÁCILMENTE IDENTIFICABLE PARA UNA RÁPIDA PRECISA MEDICIÓN DE LOS LÍQUIDOS,	150,000	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

150	GUANTE ESTÉRIL #7.5	PAR	VENCIMIENTO MINIMO DE 2 AÑOS	100,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
151	GUANTE ESTÉRIL #8.0	PAR	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	25,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
152	GRAPA DE TITANIO M	CARTUCHO	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	50	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
153	GRAPA DE TITANIO L	CARTUCHO	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	50	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
154	INJERTO DURA MADRE 8X10	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	15	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA

					ADJUDICACIÓN
146	GUANTE DESCARTABLE TALLA M	PAR	DE TRES PLIEGUES CON TRIPLE CAPA HIPOALERGÉNICA, TELA NO TEJIDA DE ALTA EFICIENCIA PARA LA FILTRACIÓN BACTERIANA, TRES CAPAS PROTECTORAS, LIBRE DE PELUSA, CON LAZO DE OREJA Y PUENTE DE METAL. MOLDEABLE EN EL BORDE SUPERIOR DE LA MASCARILLA DE ADAPTACIÓN ANATÓMICA A LA NARIZ TALLA M VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	500,000	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
147	GUANTE ESTÉRIL #6.0	PAR	VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	1,000	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
148	GUANTE ESTÉRIL #6.5	PAR	VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	50,000	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
149	GUANTE ESTÉRIL #7.0	PAR	VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	200,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

141	FIJADOR PARA SONDA FOLEY	C/U	SOPORTE DE SONDA , CONFECCIONADA EN ELASTICO LIBRE DE LATEX Y AJUSTABLE CON CIERRE DE CONTADO INDICACION : FIJACION DE LA SONDA : FOLEY AL MUSCLO DEL PACIENTE EVITANDO TRACCION EVITA EL RIESGO DE ULCERAS VESICALES T ALLA UNICA	1,750	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
142	FIJADOR PARA SONDA NASOGÁSTRICA	C/U	VENCIMIENTO MINIMO DE 2 AÑOS	400	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
143	GANCHO UMBILICAL ESTÉRIL	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	3,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
144	GASA HOSPITALARIA 36X100	ROLLO	VENCIMIENTO MINIMO DE 2 AÑOS	400	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
145	GEL CONDUCTOR P/ULTRASONIDO	GALÓN	GEL PARA ULTRASONIDO, NO GRASO DE BASE ACUSA, CON ALTA CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN, HIDROSOLUBLE, QUE NO IRRITE TEJIDOS, VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	50	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA

					DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
137	FILTRO PARA SUCCIONADOR	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	1,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
138	FRASCO HUMIDIFICADOR	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	2,500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
139	FRASCO PARA SUCCIONADOR CAP 1500 ML	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	500	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
140	FIJADOR P/TRAQUEOTOMÍA	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	500	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

132	ESPARADRAPO ANTIALÉRGICO	C/U	ESPARADRAPO DE PLÁSTICO PERFORADO HIPO ALERGÉNICO TRANSPARENTE Y TRASPIRABLE DE FÁCIL RASGADO EN DOS DIRECCIONES. INDICACIÓN PARA FIJADO DE APÓSITOS VÍAS DE TERAPIA INTRAVENOSA Y TODO TIPO DE MATERIALES SOBRE CUALQUIER TIPO DE PIEL, INCLUSO SOBRE ZONAS MÓVILES COMO PEQUEÑAS ARTICULACIONES Y PARPADOS	2,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
133	ESPARADRAPO HOSPITALARIO	DOC	SOPORTE DE ACETATO DE CELULOSA RECUBIERTO CON ADHESIVO BIOCOMPATIBLE DE ELEVADA FUERZA ADHESIVA CONFORMABLE, NO SE DESHILACHE Y SEA PERMEABLE AL AIRE Y A LA HUMEDAD, LIBRE DE LATEX QUE SEA INDICADO PARA LA FIJACIÓN DE TODO TIPO DE APÓSITOS Y VENDAJE, CATÉTERES, TUBOS, SONDAS Y CÁNULAS. VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	1,250	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
134	FIBRA DE VIDRIO 5X4 YDS	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	2,500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
135	FILTRO BACT HUMIFICADOR ADULTO	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	2,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
136	FILTRO HUMIFICADOR NEONATAL	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	3,500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES

					DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
128	ESPONJA ABSORBIBLE CON GELATINA	DOC	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	100	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
129	EQUIPO P/CREN MANUAL ¼=18	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	1,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
130	EQUIPO P/CREN MANUAL 1/8=10	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	50	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
131	EQUIPO P/CREN MANUAL 1/4=19	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	250	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

123	DETERGENTE MULTIENZIMATICO NO IÓNICO	GALÓN	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	150	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
124	DRENAJE VENTRICULAR EXTERNO ADULTO	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	50	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
125	DRENAJE VENTRICULAR EXTERNO NEONATAL	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	40	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
126	ELECTRODO P/EKG ADULTO	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	17,500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
127	ELECTRODO P/EKG PEDIÁTRICO	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	12,500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES

					DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
119	CATÉTER UMBILICAL #5 DOS LUMEN	C/U	ES POLIURETANO TECOFLEX, PUNTA REDONDEADAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE PERFORACIÓN DURANTE SU COLOCACIÓN, ORIFICIO, TERMINALES PARA FACILITAR LA LIMPIEZA, MARCA DE PROFUNDIDAD CADA 1 CM PARA UNA COLOCACIÓN MAS PRECISA, PUERTO DE MEDICACIÓN, PREFIJADO, DIVISOR LUERLOCK, RAYAS RADIO PACAS INCORPORADAS INCORPORADAS, LLAVE TRASLUCIDA PRE CONECTADA, BIOCOMPATIBILIDAD SUPERIOR VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	250	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
120	CONDONES URINARIOS TALLA M	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	250	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
121	COMPRESAS QUIRÚRGICAS DE LAPAROTOMÍA	PAQ	COMPRESA QUIRÚRGICA PARA LAPAROTOMÍA DE 45 CM X 45 CM, 100% ALGODÓN, PAQUETES O KIT DE 5 CON CINTA HILADAS DE 20X24 VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	2,500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
122	DEPRESORES BAJALENGUA	C/U	VENCIMIENTO MINIMO DE 2 AÑOS	8,000	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

114	CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA #7.0	C/U	QUE CUENTE CON 1 MANGUITO, LÍNEA DE INFLADO, GLOBO CONTROLADOR DE PRESIÓN, VÁLVULA DE INFLADO TIPO LUER, CONECTOR DE LA ENDOCANULA, SUJETADOR DE CÁNULA, CUERPO DE TRAQUEOTOMÍA ENDOCANUAL Y GUIADOR, OBTURADOR N.7.0 VENCIMIENTO MININO 2 AÑOS	50	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
115	CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA #7.5	C/U	QUE CUENTE CON 1 MANGUITO, LÍNEA DE INFLADO, GLOBO CONTROLADOR DE PRESIÓN, VÁLVULA DE INFLADO TIPO LUER, CONECTOR DE LA ENDOCANULA, SUJETADOR DE CÁNULA, CUERPO DE TRAQUEOTOMÍA ENDOCANUAL Y GUIADOR, OBTURADOR N.7.5 VENCIMIENTO MININO 2 AÑOS	50	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
116	CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA #8.0	C/U	QUE CUENTE CON 1 MANGUITO, LÍNEA DE INFLADO, GLOBO CONTROLADOR DE PRESIÓN, VÁLVULA DE INFLADO TIPO LUER, CONECTOR DE LA ENDOCANULA, SUJETADOR DE CÁNULA, CUERPO DE TRAQUEOTOMÍA ENDOCANUAL Y GUIADOR, OBTURADOR N.8.0 VENCIMIENTO MININO 2 AÑOS	50	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
117	CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA #8.5	C/U	QUE CUENTE CON 1 MANGUITO, LÍNEA DE INFLADO, GLOBO CONTROLADOR DE PRESIÓN, VÁLVULA DE INFLADO TIPO LUER, CONECTOR DE LA ENDOCANULA, SUJETADOR DE CÁNULA, CUERPO DE TRAQUEOTOMÍA ENDOCANUAL Y GUIADOR, OBTURADOR N.8.5 VENCIMIENTO MININO 2 AÑOS	50	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
118	CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA #9.0	C/U	QUE CUENTE CON 1 MANGUITO, LÍNEA DE INFLADO, GLOBO CONTROLADOR DE PRESIÓN, VÁLVULA DE INFLADO TIPO LUER, CONECTOR DE LA ENDOCANULA, SUJETADOR DE CÁNULA, CUERPO DE TRAQUEOTOMÍA ENDOCANUAL Y GUIADOR, OBTURADOR N.9.0 VENCIMIENTO MININO 2 AÑOS	25	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES

					DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
110	CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA CON ENDOCANULA #5.0	C/U	QUE CUENTE CON 1 MANGUITO, LÍNEA DE INFLADO, GLOBO CONTROLADOR DE PRESIÓN, VÁLVULA DE INFLADO TIPO LUER, CONECTOR DE LA ENDOCANULA, SUJETADOR DE CÁNULA, CUERPO DE TRAQUEOTOMÍA ENDOCANUAL Y GUIADOR, OBTURADOR N.5.0 VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	15	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
111	CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA CON ENDOCANULA #5.5	C/U	QUE CUENTE CON 1 MANGUITO, LÍNEA DE INFLADO, GLOBO CONTROLADOR DE PRESIÓN, VÁLVULA DE INFLADO TIPO LUER, CONECTOR DE LA ENDOCANULA, SUJETADOR DE CÁNULA, CUERPO DE TRAQUEOTOMÍA ENDOCANUAL Y GUIADOR, OBTURADOR N.5.5 VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	15	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
112	CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA #6.0	C/U	QUE CUENTE CON 1 MANGUITO, LÍNEA DE INFLADO, GLOBO CONTROLADOR DE PRESIÓN, VÁLVULA DE INFLADO TIPO LUER, CONECTOR DE LA ENDOCANULA, SUJETADOR DE CÁNULA, CUERPO DE TRAQUEOTOMÍA ENDOCANUAL Y GUIADOR, OBTURADOR N.6.0 VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	50	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
113	CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA #6.5	C/U	QUE CUENTE CON 1 MANGUITO, LÍNEA DE INFLADO, GLOBO CONTROLADOR DE PRESIÓN, VÁLVULA DE INFLADO TIPO LUER, CONECTOR DE LA ENDOCANULA, SUJETADOR DE CÁNULA, CUERPO DE TRAQUEOTOMÍA ENDOCANUAL Y GUIADOR, OBTURADOR N.6.5 VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	50	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

105	COTONOIDE 1X2X 2	CAJA	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	120	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
106	CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA CON ENDOCANULA #3.0	C/U	QUE CUENTE CON 1 MANGUITO, LÍNEA DE INFLADO, GLOBO CONTROLADOR DE PRESIÓN, VÁLVULA DE INFLADO TIPO LUER, CONECTOR DE LA ENDOCANULA, SUJETADOR DE CÁNULA, CUERPO DE TRAQUEOTOMÍA ENDOCANUAL Y GUIADOR, OBTURADOR N.3.0 VENCIMIENTO MININO 2 AÑOS	15	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
107	CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA CON ENDOCANULA #3.5	C/U	QUE CUENTE CON 1 MANGUITO, LÍNEA DE INFLADO, GLOBO CONTROLADOR DE PRESIÓN, VÁLVULA DE INFLADO TIPO LUER, CONECTOR DE LA ENDOCANULA, SUJETADOR DE CÁNULA, CUERPO DE TRAQUEOTOMÍA ENDOCANUAL Y GUIADOR, OBTURADOR N.3.5 VENCIMIENTO MININO 2 AÑOS	15	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
108	CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA CON ENDOCANULA #4.0	C/U	QUE CUENTE CON 1 MANGUITO, LÍNEA DE INFLADO, GLOBO CONTROLADOR DE PRESIÓN, VÁLVULA DE INFLADO TIPO LUER, CONECTOR DE LA ENDOCANULA, SUJETADOR DE CÁNULA, CUERPO DE TRAQUEOTOMÍA ENDOCANUAL Y GUIADOR, OBTURADOR N.4.0 VENCIMIENTO MININO 2 AÑOS	15	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
109	CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA CON ENDOCANULA #4.5	C/U	QUE CUENTE CON 1 MANGUITO, LÍNEA DE INFLADO, GLOBO CONTROLADOR DE PRESIÓN, VÁLVULA DE INFLADO TIPO LUER, CONECTOR DE LA ENDOCANULA, SUJETADOR DE CÁNULA, CUERPO DE TRAQUEOTOMÍA ENDOCANUAL Y GUIADOR, OBTURADOR N.4.5 VENCIMIENTO MININO 2 AÑOS	15	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES

96	COLLAR CERVICAL BLANDO M	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
97	COLLAR CERVICAL BLANDO L	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
98	COLLAR CERVICAL DURO S	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	100	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
99	COLLAR CERVICAL DURO M	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	100	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
100	COLLAR CERVICAL DURO L	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	100	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES

					DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
92	CIRCUITO P/VENTILADOR NEONATAL CON FILTRO	C/U	KIT DE CIRCUITO DE VENTILACIÓN MECÁNICA QUE INCLUYA: CIRCUITO CORRUGADO 1.2 CM CON MEMBRANA ANTIMATERIAL DE IONES DE PLATA, DOS FILTROS BACTERIOLÓGICOS NEONATALES PARA EL VENTILADOR, UN FILTRO HUMIFICADOR DE 4 ML DE ESPACIO MUERTO CN PUERTO(NARINA), LÍNEA DE CAPNOGRAFICA, TRAMPA DE AGUA EN RAMA INSPIRATORIA, CONECTORES PARA VENTILADORES VENC.2 AÑOS	500	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
93	CIRCUITO P/VENTILADOR PEDIÁTRICO	C/U	CON MEMBRANA ANTIBACTERIAL DE PARTÍCULAS DE IONES DE PLATA QUE INCLUYAN: BOLSA CON RESERVORIO DE TRES LITROS, LÍNEA DE CAPNÓGRAFO, MASCARILLA DE ADULTO MEDIA LARGA, CIRCUITO CORRUGADO DE 2.4 METROS, FILTRO EPA (CON MEMBRANA PLEGADA BACTERIOLÓGICO Y HUMIFICADOR CON ESPACIO MUERTO DE 71 ML, VOLUMEN TILDA DE 200. VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
94	CIRCUITO P/VENTILADOR ADULTO	C/U	CON MEMBRANA ANTIBACTERIAL DE PARTÍCULAS DE IONES DE PLATA QUE INCLUYAN: BOLSA DE RESERVORIO DE TRES LITROS, LÍNEA DE CAPNÓGRAFO, CIRCUITO CORRUGADO DE 2.4 METROS, MASCARILLA DE ADULTO MEDIDA LARGE, FILTRO EPA (CON MEMBRANA PLEGADA BACTERIOLÓGICO Y HUMIFICADOR CON ESPACIO MUERTO DE 71 ML VOLUMEN TIDAL DE 200, VENCE MINIMO 2 AÑOS	350	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
95	COLLAR CERVICAL BLANDO S	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

87	CEPILLO DE LAVADO QUIRÚRGICO	C/U	Cepillo con espuma en poliuretano-cerdas en polietileno, -cuerpo del cepillo en policarbonato-libre de látex, pirógenos, no contiene ningún material de origen animal o biológico - Esterilizado con Óxido de Etileno	15,000	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
88	CERA PARA HUESOS	DOC	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	45	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
89	SISTEMA C PAP DE BURBUJA N.17	KIT	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	20	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
90	CINTA UMBILICAL 1/8X8	DOC	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	75	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
91	CIRCUITO CPAP PEDIÁTRICO	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	50	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES

83	CATÉTER VENOSOS CENTRAL #4X3X8	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	150	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
84	CATÉTER LÍNEA MEDIA 2X18 2FR	C/U	CATÉTER DE 6 A 25 CM INSERTADO EN VENAS PROFUNDAS O SUPERFICIALES MEDIANTE ECOGRAFÍA, TÉCNICA ESTÉRIL SELDINGER MODIFICADA. POSIBLE USO DEL CATÉTER PERIFÉRICO LARGO DE 8 A 12 DE ANTEBRAZO O BRAZO CON SELDINGER	60	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
85	CATÉTER LÍNEA MEDIA 2X10 3FR	C/U	CATÉTER DE 6 A 25 CM INSERTADO EN VENAS PROFUNDAS O SUPERFICIALES MEDIANTE ECOGRAFÍA, TÉCNICA ESTÉRIL SELDINGER MODIFICADA. POSIBLE USO DEL CATÉTER PERIFÉRICO LARGO DE 8 A 12 DE ANTEBRAZO O BRAZO CON SELDINGER	60	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
86	CATÉTER LÍNEA MEDIA 4X12 4FR	C/U	CATÉTER DE 6 A 25 CM INSERTADO EN VENAS PROFUNDAS O SUPERFICIALES MEDIANTE ECOGRAFÍA, TÉCNICA ESTÉRIL SELDINGER MODIFICADA. POSIBLE USO DEL CATÉTER PERIFÉRICO LARGO DE 8 A 12 DE ANTEBRAZO O BRAZO CON SELDINGER	60	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

80	CATÉTER VENOSO CENTRAL #4X2X13	C/U	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE POLIURETANO, GUÍA PUNTA EN J TÉCNICA DE INSERCIÓN SELDINGER MODIFICADOR. SET QUE CONTENGA 1 CATÉTER 2 LÚMENES DE 4 FR X 13 CM, 1 GUÍA METÁLICA EN PUNTA J, 1 CLAMP PARA FIJAR EL CATÉTER (MARIPOSA), 1 TRANSDUCTOR PARA PROBAR TIPO DE PRESIÓN SANGUÍNEA, 1 AGUJA INTRODUCTORA DE PARED FINA 1 CLAMP PARA CONTROL DE FLUJO, UN DILATADOR RADIOPACO	350	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
81	CATÉTER VENOSO CENTRAL #5X2X13	C/U	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE POLIURETANO, GUÍA PUNTA EN J TÉCNICA DE INSERCIÓN SELDINGER MODIFICADOR. SET QUE CONTENGA 1 CATÉTER 2 LÚMENES DE 5 FR X 13 CM, 1 GUÍA METÁLICA EN PUNTA J, 1 CLAMP PARA FIJAR EL CATÉTER (MARIPOSA), 1 TRANSDUCTOR PARA PROBAR TIPO DE PRESIÓN SANGUÍNEA, 1 AGUJA INTRODUCTORA DE PARED FINA 1 CLAMP PARA CONTROL DE FLUJO, UN DILATADOR RADIOPACO	250	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
82	CATÉTER VENOSO CENTRAL #7X3X20	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

					DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
76	CATÉTER TORAXICO SIN TROCAR 24 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	180	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
77	CATÉTER TORAXICO SIN TROCAR 26 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	60	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
78	CATÉTER TORAXICO SIN TROCAR 30 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	35	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
79	CATÉTER UMBILICAL #3.5 DOS LUMEN	C/U	ES POLIURETANO TECOFLEX, PUNTA REDONDEADAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE PERFORACIÓN DURANTE SU COLOCACIÓN, ORIFICIO, TERMINALES PARA FACILITAR LA LIMPIEZA, MARCA DE PROFUNDIDAD CADA 1 CM PARA UNA COLOCACIÓN MAS PRECISA, PUERTO DE MEDICACIÓN, PREFIJADO, DIVISOR LUERLOCK, RAYAS RADIOOPACAS INCORPORADAS INCORPORADAS, LLAVE TRASLUCIDA PRE CONECTADA , BIOCOMPATIBILIDAD SUPERIOR VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	200	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

71	CATÉTER TORAXICO SIN TROCAR 14 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	100	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
72	CATÉTER TORAXICO SIN TROCAR 16 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	100	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
73	CATÉTER TORAXICO SIN TROCAR 18 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	60	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
74	CATÉTER TORAXICO SIN TROCAR 20 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	100	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
75	CATÉTER TORAXICO SIN TROCAR 22 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	60	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES

					DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
67	CATÉTER TORAXICO SIN TROCAR 12 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	45	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
68	CATÉTER TORAXICO SIN TROCAR 28 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
69	CATÉTER TORAXICO SIN TROCAR 32 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
70	CATÉTER TORAXICO SIN TROCAR 36 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

62	CATÉTER TORAXICO C/TROCAR 8 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	25	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
63	CATÉTER TORAXICO C/TROCAR 9.6FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	60	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
64	CATÉTER TORAXICO C/TROCAR 14 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	40	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
65	CATÉTER TORAXICO C/TROCAR 26 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	60	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
66	CATÉTER TORAXICO C/TROCAR 22 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	60	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES

					ENTREGA
58	CATÉTER TORAXICO C/TROCAR 24 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	144	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
59	CATÉTER TORAXICO C/TROCAR 28 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	216	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
60	CATÉTER TORAXICO C/TROCAR 32 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	144	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
61	CATÉTER TORAXICO C/TROCAR 36 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	96	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

54	CATETER PERCUTANEO NEONATAL 1.9	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	50	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
55	CATÉTER PERCUTÁNEO 2.0 FR 2 LUMEN	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	75	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
56	CATÉTER TORAXICO C/TROCAR 16 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	24	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
57	CATÉTER TORAXICO C/TROCAR 20 FR	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	94	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

					DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
50	CATETER PARA DIALISIS CORTO TERMINO 12X20	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	100	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
51	CATETER PARA DIALISIS CORTO TERMINO 9X13	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	50	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
52	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL TERMINO 15X57	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	35	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
53	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL TERMINO 12X15	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	100	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

45	CATÉTER IV #18	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	5,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
46	CATÉTER IV #20	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	5,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
47	CATÉTER IV #22	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	5,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
48	CATÉTER IV #24	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	10,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
49	CATETER PARA DIALISIS CORTO TERMINO 12X16	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	100	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES

41	BOTAS DESCARTABLES ANTIDERRAPANTES	PAR	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	25,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
42	CÁNULA DE MAYO #10	C/U	PARA ASEGURAR QUE ENCAJE PERFECTAMENTE ENTRE LA Y EL PALADAR DURO, SE DISPONE DE TAMAÑOS ADECUADOS PARA NIÑOS	420	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
43	CATÉTER IV #14	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	2,195	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
44	CATÉTER IV #16	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	3,600	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

37	BOLSA PARA ALIMENTACIÓN PARENTERAL 250 ML	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	1,500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
38	BOLSA PARA ALIMENTACIÓN PARENTERAL 500 ML	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	450	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
39	BOLSA PARA ENEMA	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	250	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
40	BOLSA PARA ALIMENTACIÓN PARENTERAL 1000 ML	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	325	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

33	BOLSA P/ ESTERILIZAR #11	C/U	PAPEL TERMO RESISTENTE CON BARRERA ANTIMICROBIANA, DISPONIBLE DE UN CIERRE SUPERIOR CON UÑERO PARA FACILITAR SU APERTURA CON BANDA PARA EL TERMO SELLADO, QUE LLEVE IMPRESO EL CONTROL QUÍMICO EXTERNO. TRAER MEDIDAS IMPRESAS. VENCIMIENTO MÍNIMO	75,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
34	BOLSA P/ ESTERILIZAR #12	C/U	PAPEL TERMO RESISTENTE CON BARRERA ANTIMICROBIANA, DISPONIBLE DE UN CIERRE SUPERIOR CON UÑERO PARA FACILITAR SU APERTURA CON BANDA PARA EL TERMO SELLADO, QUE LLEVE IMPRESO EL CONTROL QUÍMICO EXTERNO. TRAER MEDIDAS IMPRESAS. VENCIMIENTO MÍNIMO	75,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
35	BOLSA P/COLOSTOMÍA #3	C/U	FILTRO DE CARBONO, MATERIAL SUAVE PIEL N.70 MM CON SU RESPECTIVA PLACA AUTO ADHERIBLE Y CIERRE SEGURO. VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	4,500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
36	BOLSA ALIMENTACIÓN ENTERAL 1000 ML	C/U	VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

29	BOLSA COLECTORA ORINA PEDIÁTRICO	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	14,425	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
30	BOLSA DE REANIMACIÓN (AMBU) ADULTO	C/U	LA BOLSA DE REANIMACIÓN DEBE CONTENER. BOLSA PARA RESUCITACIÓN MANUAL, FILTRO ANTIBACTERIAL /VIRAL BOLSA CON RESERVORIO PARA OXIGENO. MANÓMETRO DE PRESIÓN DE 0-60 CM H2O PARA EL CONTROL DE LA PRESIÓN DE LA VÍA AÉREA, MASCARILLA AJUSTABLE ADULTO, VÁLVULA PEEP 5-20 CM H2O VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	600	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
31	BOLSA DE REANIMACIÓN (AMBU) NEONATAL	C/U	LA BOLSA DE REANIMACIÓN DEBE CONTENER. BOLSA PARA RESUCITACIÓN MANUAL, FILTRO ANTIBACTERIAL /VIRAL BOLSA CON RESERVORIO PARA OXIGENO. MANÓMETRO DE PRESIÓN DE 0-60 CM H2O PARA EL CONTROL DE LA PRESIÓN DE LA VÍA AÉREA, MASCARILLA AJUSTABLE NEONATAL, VÁLVULA PEEP 5-20 CM H2O VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
32	BOLSA P/ ESTERILIZAR #7.5	C/U	PAPEL TERMO RESISTENTE CON BARRERA ANTIMICROBIANA, DISPONIBLE DE UN CIERRE SUPERIOR CON UÑERO PARA FACILITAR SU APERTURA CON BANDA PARA EL TERMO SELLADO, QUE LLEVE IMPRESO EL CONTROL QUÍMICO EXTERNO. TRAER MEDIDAS IMPRESAS. VENCIMIENTO MÍNIMO	75,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

25	BIGOTERA P/OXIGENO NEONATAL	C/U	VENCIMIENTO MININO 2 AÑOS	7,364	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
26	BIGOTERA P/OXIGENO PEDIÁTRICO	C/U	VENCIMIENTO MININO 2 AÑOS	1,030	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
27	BOLSA COLECTORA ORINA ADULTO 2000 ML	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	15,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
28	BOLSA COLECTORA DE ORINA DE 2500 ML CON MEDIDOR EXTERNO DE 400ML	C/U	VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	453	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

22	BATA DESCARTABLE ESTÉRIL	C/U	DE TEJIDO SI TEJER, REPELENTE A LOS LÍQUIDOS, PERO PERMEABLE A LA AIRE Y OPTIMA RESISTENCIA A LA ROTURA. REMATADAS LAS MANGAS CON PUÑO ELÁSTICOS DE ALGODÓN, AJUSTABLES A LA A MUÑECA Y DE UNOS 8 A 10 CM DE LONGITUD. ESCOTE REDONDO, AJUSTABLE A ANATÓMICAMENTE AL CUELLO. CRUZADA EN LA ESPALDA, CON CINTAS A LA ALTURA PARA SU CRUCE Y CIERRE. ENVASE INDIVIDUAL ESTÉRIL. APLICACIONES EN LAS DISTINTAS TÉCNICAS QUIRÚRGICAS. VENCIMIENTO MÍNIMO 2	2,500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
23	BATA DESCARTABLE NO ESTÉRIL	C/U	(PARA PACIENTES) REPELENTE A LÍQUIDOS, MANGAS LARGA DE PUÑO REFORZADO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 10 UNIDADES, N ESTÉRIL Y QUE NO SEAN TRANSPARENTES, EMPAQUE INDIVIDUAL TALLA L Y M. VENCIMIENTO MÍNIMO 2 AÑOS	15,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
24	BIGOTERA P/OXIGENO ADULTO	C/U	VENCIMIENTO MININO 2 AÑOS	2,770	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

18	APÓSITO TRANSPARENTE 9X10	CAJA	APÓSITO TRANSPARENTE ESTÉRIL DE 9X10 CM. QUE ESTE FORMADO POR UN FILM DE POLIURETANO SEMIPERMEABLE QUE PERMITA EL INGRESO DE O ₂ Y SALIDA DE CO ₂ Y VAPOR DE AGUA, LIBRE DE LATEX Y QUE POSEAN UN ADHESIVO HIPO ALÉRGICO VEN. MÍNIMO 2 AÑOS	15	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
19	APÓSITO TRANSPARENTE 6X7	CAJA	APÓSITO TRANSPARENTE ESTÉRIL DE 6X7 CM. QUE ESTE FORMADO POR UN FILM DE POLIURETANO SEMIPERMEABLE QUE PERMITA EL INGRESO DE O ₂ Y SALIDA DE CO ₂ Y VAPOR DE AGUA, LIBRE DE LATEX Y QUE POSEAN UN ADHESIVO HIPO ALÉRGICO VEN. MÍNIMO 2 AÑOS	200	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
20	APÓSITO TRANSPARENTE 20X20	CAJA	APÓSITO TRANSPARENTE ESTÉRIL DE 20X20 CM. QUE ESTE FORMADO POR UN FILM DE POLIURETANO SEMIPERMEABLE QUE PERMITA EL INGRESO DE O ₂ Y SALIDA DE CO ₂ Y VAPOR DE AGUA, LIBRE DE LATEX Y QUE POSEAN UN ADHESIVO HIPO ALÉRGICO VEN. MÍNIMO 2 AÑOS	36	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
21	ANTIFAZ NEONATAL PARA FOTOTERAPIA	C/U	ANTIFAZ FABRICADO EN TELA SUAVE AL TACTO, ACOJINADA QUE PREVIENE IRRITACIONES. CON CORREA ELÁSTICA QUE PERMITA AJUSTARSE ANATÓMICAMENTE BRINDANDO SEGURIDAD ADEMÁS QUE SEA SUAVE CON LA PIEL Y LIBRE DE LATEX, PARA PREVENIR ALERGIAS. VELCRO SUAVE CON UN FUERTE AGARRE PREVINIENDO DESPRENDIMIENTOS. VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	500	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

14	ALGODÓN (ROLLO X LIBRA)	ROLLO	ALGODÓN QUIRÚRGICO NO ESTÉRIL, COLOR BLANCO 100 SIN GRUMOS, ABSORBENTE, SIN PELUSA, NO SUCIO, NO AÑADIDO, PRESENTACIÓN EN ROLLO DE LIBRA. VENCE. MÍNIMO 2 AÑOS	3,500	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
15	APLICADORES DE ALGODÓN	PAQ.	Vencimiento mínimo 2 años	50	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
16	APÓSITO TRANSPARENTE 10X12	CAJA	APÓSITO TRANSPARENTE ESTÉRIL DE 10X12 CM. QUE ESTE FORMADO POR UN FILM DE POLIURETANO SEMIPERMEABLE QUE PERMITA EL INGRESO DE O ₂ Y SALIDA DE CO ₂ Y VAPOR DE AGUA, LIBRE DE LATEX Y QUE POSEAN UN ADHESIVO HIPO ALÉRGICO VEN. MÍNIMO 2 AÑOS	250	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
17.	APÓSITO TRANSPARENTE 5X7	CAJA	APÓSITO TRANSPARENTE ESTÉRIL DE 5X7 CM. QUE ESTE FORMADO POR UN FILM DE POLIURETANO SEMIPERMEABLE QUE PERMITA EL INGRESO DE O ₂ Y SALIDA DE CO ₂ Y VAPOR DE AGUA, LIBRE DE LATEX Y QUE POSEAN UN ADHESIVO HIPO ALÉRGICO VEN. MÍNIMO 2 AÑOS	25	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

10.	AGUJA DE PUNCIÓN LUMBAR 21X3X 1/2	C/U	ESTA COMPUESTA POR 1 PABELLÓN DE POLIPROPILENO, TUBO CILINDRO DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA LÁPIZ ORIFICIO TERMINAL LATERAL CON TAPÓN ADAPTABLE A PABELLÓN, CONEXIÓN LUER LOCK EXCENTA LATEX EN ENVASE INDIVIDUAL ESTERILMECÁNICA VENCIMIENTO. 2 AÑOS	250	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
11	AGUJA DE PUNCIÓN LUMBAR 22X3X 1/2	C/U	ESTA COMPUESTA POR 1 PABELLÓN DE POLIPROPILENO, TUBO CILINDRO DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA LÁPIZ ORIFICIO TERMINAL LATERAL CON TAPÓN ADAPTABLE A PABELLÓN, CONEXIÓN LUER LOCK EXCENTA LATEX EN ENVASE INDIVIDUAL ESTERILMECÁNICA VENCIMIENTO. 2 AÑOS	500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
12	AGUJA DE PUNCIÓN LUMBAR 23X3X 1/2	C/U	ESTA COMPUESTA POR 1 PABELLÓN DE POLIPROPILENO, TUBO CILINDRO DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA LÁPIZ ORIFICIO TERMINAL LATERAL CON TAPÓN ADAPTABLE A PABELLÓN, CONEXIÓN LUER LOCK EXCENTA LATEX EN ENVASE INDIVIDUAL ESTERILMECÁNICA VENCIMIENTO. 2 AÑOS	600	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
13	AGUJA DE PUNCIÓN LUMBAR 25X3X 1/2	C/U	ESTA COMPUESTA POR 1 PABELLÓN DE POLIPROPILENO, TUBO CILINDRO DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA LÁPIZ ORIFICIO TERMINAL LATERAL CON TAPÓN ADAPTABLE A PABELLÓN, CONEXIÓN LUER LOCK EXCENTA LATEX EN ENVASE INDIVIDUAL ESTERILMECÁNICA VENCIMIENTO. 2 AÑOS	100	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

7.	AGUJA DE PUNCIÓN LUMBAR 18X3X 1/2	C/U	ESTA COMPUESTA POR 1 PABELLÓN DE POLIPROPILENO, TUBO CILINDRO DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA LÁPIZ ORIFICIO TERMINAL LATERAL CON TAPÓN ADAPTABLE A PABELLÓN, CONEXIÓN LUER LOCK EXCENTA LATEX EN ENVASE INDIVIDUAL ESTERILMECÁNICA VENCIMIENTO. 2 AÑOS	1,500	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
8.	AGUJA DE PUNCIÓN LUMBAR 19X3X 1/2	C/U	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE SEGÚN NORMA ISO 9626 BASE DE PLÁSTICO GRADO MEDICO POLIPROPILENO O EQUIVALENTE, PROTECTOR DE POLIPROPILENO, CÁNULA CON BISEL PUNTA LÁPIZ DE GRAN RESISTENCIA A MECÁNICA CON MENOR RIESGO DE PERDIDA DE LIQUIDO CÉDALOS RAQUÍDEO. CON ORIFICIO DISTAL LATERAL QUE PERMITA LA ADMINISTRACIÓN DEL ANESTÉSICO DENTRO DEL ESPACIO SUBARACNOIDEO, ENTRADA LUER LOCK HEMBRA COMOCIDAD DEL 6% ESTÉRIL, A PIRÓGENO, Y EMPAQUE DE FÁCIL APERTURA. VENCIMIENTO MININO DE 2 AÑOS	150	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
9.	AGUJA DE PUNCIÓN LUMBAR 20X3X 1/2	C/U	ESTA COMPUESTA POR 1 PABELLÓN DE POLIPROPILENO, TUBO CILINDRO DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA LÁPIZ ORIFICIO TERMINAL LATERAL CON TAPÓN ADAPTABLE A PABELLÓN, CONEXIÓN LUER LOCK EXCENTA LATEX EN ENVASE INDIVIDUAL ESTERILMECÁNICA VENCIMIENTO. 2 AÑOS	1,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTRE

3.	AGUJA HIPODÉRMICA #22X1 1/2	C/U	HIPODÉRMICAS CON EMPAQUE ESTÉRIL NO TOXICA LIBRE DE PIRÓGENO, VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	5,900	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
4.	AGUJA HIPODÉRMICA #23X1 1/2	C/U	HIPODÉRMICAS CON EMPAQUE ESTÉRIL NO TOXICA LIBRE DE PIRÓGENO, VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	22,800	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
5.	AGUJA HIPODÉRMICA #25X1 1/2	C/U	HIPODÉRMICAS CON EMPAQUE ESTÉRIL NO TOXICA LIBRE DE PIRÓGENO, VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	12,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
6.	AGUJA DE PUNCIÓN LUMBAR 16X3X 1/2	C/U	ESTA COMPUESTA POR 1 PABELLÓN DE POLIPROPILENO, TUBO CILINDRO DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA LÁPIZ ORIFICIO TERMINAL LATERAL CON TAPÓN ADAPTABLE A PABELLÓN, CONEXIÓN LUER LOCK EXCENTA LATEX EN ENVASE INDIVIDUAL ESTERILMECÁNICA VENCIMIENTO. 2 AÑOS	10	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.01 Presentación de Muestras:

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem o bloque, **en caso de ser requerido por la Comisión Evaluadora** con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para el Hospital Nacional Mario Catarino Rivas.

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.01 Requisitos del Producto:

"ADQUISICIÓN DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO"

A continuación, se detallarán los lotes de y especificaciones técnicas necesarias para el ítem:

No	Nombre del Insumo	U/M	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
1	AGUJA HIPODÉRMICA #18X1 1/2	C/U	HIPODÉRMICAS CON EMPAQUE ESTÉRIL NO TOXICA LIBRE DE PIRÓGENO, VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	50,000	50% PARA ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 50% EN 3 MESES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA
2	AGUJA HIPODÉRMICA #21X1 1/2	C/U	HIPODÉRMICAS CON EMPAQUE ESTÉRIL NO TOXICA LIBRE DE PIRÓGENO, VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS	1,250	ENTREGA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

10. PAGOS

10.01 Forma de Pago:

El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contado a partir de la recepción satisfactoria de los medicamentos, previo a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa. El pago se hará por cada entrega parcial.

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado de Bodega en el Almacén del Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, será el responsable de emitir el Acta de Recepción definitiva, posterior a la recepción de la última entrega parcial o de la entrega total según sea el caso, de los insumos adjudicados.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Órgano contratante y el proveedor prevalecerá la resolución amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Órgano Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

8.10 Multa por Incumplimiento de Plazo:

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, **EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS** aplicará al Proveedor una multa equivalente al **0.36%** por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

9. GARANTÍAS

9.01 Garantías de Cumplimiento:

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días calendario** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato. - La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.02 Garantía de Calidad:

Una vez extendida el Acta de Recepción final de los insumos adjudicados, El Contratista, otorgará a **el Hospital Nacional Mario Catarino Rivas**, una **Garantía de Calidad** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante. Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

8.06 Negociación del Contrato:

La Secretaría de Salud podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 Documentación previa a la firma del Contrato:

El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, fundamentada en el artículo 30 de La Ley de Contratación del Estado solicitará previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR).
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 Lugar de Entrega de los Productos

Los productos serán entregados en el Almacén del Hospital Nacional Mario Catarino Rivas localizado en la Barrio El Playón, contiguo a Plaza Pedregal, San Pedro Sula, Honduras.

8.09 Requerimientos Técnicos previos a la entrega de los Productos

Los suministros deberán ser entregados completamente sellados en las presentaciones requeridas, las cantidades solicitadas, bajo todas las especificaciones expuestas en este pliego y en el tiempo que se estipula.

8.03 Carta Propuesta

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Autentica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 Adjudicación y Firma del Contrato:

EL Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, adjudicará del contrato SE HARÁ POR ÍTEM al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por el HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM O BLOQUE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica o **ventajosa** y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los TRES (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por el **HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS en un plazo no mayor a CINCO (05) días posterior a la formalización del Contrato**. Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

8.05 Notificación de la Adjudicación:

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.
2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.
3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La República (PCM 04-2023), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.**

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes a el Hospital Nacional Mario Catarino Rivas. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos, quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar.

8.02 Mínimo de Ofertas:

El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta**, ya sea por ítem, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurren circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

4.05. Apertura de Ofertas

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta. Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras**

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. Cuadro descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Ítem o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en el **Departamento de Compras correo comprashnmcr22@gmail.com**, dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adendum

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficina del Departamento de Compras, mediante correo comprashnmcr22@gmail.com o en su defecto por escrito a la Gerencia Administrativa adjuntando electrónicamente la solicitud al contacto admonhmcr22@gmail.com con el Licenciada Julissa Yamileth Bonilla Rápalo, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **No se atenderán consultas vía teléfono.**

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o

4.03 **Errores u Omisiones Subsanables:**

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario, solicitándole a los posibles oferentes presenten sus formularios en cuadros de Excel editables y que los mismos coincidan en su totalidad con el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque. En caso de que estos no coincidan se tomarán como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque. La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 **Forma de Presentación de la Oferta:**

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y su **Copia en versión digital en CD o USB**. **La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo**, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

<i>Parte Central:</i>	Hospital Nacional Mario Catarino Rivas Atención Oficina Administrativa, Barrio El Playón, continuo a Plaza Pedregal, San Pedro Sula, Honduras, C.A. E-Mail. comprashnmcr22@gmail.com
<i>Esquina Superior Izquierda:</i>	Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono Fijo y Celular del Oferente.
<i>Esquina Inferior Izquierda:</i>	No. y Nombre del Proceso de Contratación Directa, así: PROCESO N. CD-006-2023-HNMCR- ADQUISICIÓN OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO.
<i>Esquina Superior Derecha:</i>	San Pedro Sula, 03 de Abril del 2023 a las 2:00 p.m.

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 Plazo de Entrega del Suministro

El plazo de entrega de los suministros será en forma parcial: será **50%** para entrega inmediata y el **50%** restantes en 3 meses después de la primera entrega: Los siguientes ítems:

2,3,14,15,16,20,21,50,51,74,77,87,92,117,122,133,139,140,141,145,146,147,148,152,153,154,155,156,157,158,163,165,166,167,168,171,174,175,176,180,181,182,185,187,189,190,191,192,193,194,210,211,213,214,217,219,225,231 y 232. Serán entregada inmediata después de emitida la Notificación de la Resolución de la Adjudicación.

3.02 Control de Calidad

El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas podrá solicitar que, a los insumos recibidos en el Almacén, se les efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, en el Laboratorios Oficial u otro calificado que decida el Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, tomando muestreos técnicos al azar, del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente, en caso de ser necesario

3.03 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, deberá acompañarse traducción simple.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de CINCO (05) DÍAS HÁBILES, posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

4.02 Prorroga: a la presentación de las Ofertas:

El hospital Nacional Mario Catarino Rivas, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

12. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).

13. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

2.02 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

La oferta económica que prepare el oferente, deberá incluir lo siguiente:

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que la Secretaría de Salud pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
5. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por el Hospital Mario Catarino Rivas.

2.03 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.
3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes a la secretaria de Salud en el lugar y fecha especificados en estas bases

NOTA:

Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representando a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
4. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.
5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.
6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "*La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...*" **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar los numerales 1,2,3,4, 5 y 6).**
8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
10. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" y cualquier corrección, modificación o ampliación, realizada al Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Reguladora de Honduras que avale el producto ofertado. Prospecto del Medicamento y la Imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario. **En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato**
11. Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) para la forma farmacéutica ofertada para todos los fabricantes que intervenga en el proceso de fabricación vigente o en su defecto, presentar Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del Medicamento Ofertado, la documentación referida anteriormente, deberá ser emitida por una de las Autoridades Reguladoras Estrictas, acreditada por la OMS, tales como: Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA), Agencia Europea de Medicamentos (EMA) o Autoridades competentes de los estados miembros de la Unión Europea, Health Canadá, Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón (MHLW), Administración de Productos Terapéuticos de Australia (TGA), Agencia Suiza de Medicamentos (Swissmedic), Agencia de Medicamentos y Productos de Salud del Reino Unido (MHRA). Autoridades Reguladoras de Islandia, Noruega y Liechtenstein.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, entre la Hospital Nacional Mario Catarino Rivas y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

1.04 Forma de la Oferta:

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 Moneda de la Oferta:

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 Vigencia de la Oferta:

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 Consorcio:

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:**2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL**

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el Secretario de la Sociedad Mercantil.

I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. (IAO)

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza el Hospital Nacional Mario Catarino Rivas para la "**ADQUISICIÓN DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO PARA EL HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS PARA EL PERIODO DEL AÑO 2023**" financiados con fondos NACIONALES.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales, son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "grafito". El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El precio debe ofertarse en Términos INCOTERM: DDP – DELIVERED DUTY PAID / Entregada Derechos Pagados. El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva de los medicamentos ofertados; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM o Bloque, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

ÍNDICE GENERAL

- I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES
- II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

AVISO

Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **CD-006-2023-HNMCR** y presentar Oferta para la **"ADQUISICIÓN DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO PARA EL HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS PARA EL PERIODO DEL AÑO 2023,"** a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Compras;** comprashnmcr22@gmail.com, dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar un CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada en sobre sellado a más tardar el **día Jueves 3 de Abril del 2023, hasta las 2:00 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras en la Sala de Conferencia, en el primer piso del edificio administrativo del Hospital Mario Catarino Rivas ubicada en Barrio Playón, contiguo a Plaza Pedregal, a partir de las 2:00 p.m., San Pedro Sula, Cortes, correo electrónico comprashnmcr22@gmail.com.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

San Pedro Sula Cortes, Municipio del Cortes, **29 a los días del mes de marzo del año 2023.**

DOCTOR ARTURO ÁVILA
Director Ejecutivo
Hospital Nacional Mario Catarino Rivas

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA



SECRETARIA DE SALUD **CONTRATACIÓN DIRECTA** NUMERO CD- 006-2023-HNMCR


“ADQUISICIÓN DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO PARA EL HOSPITAL MARIO CATARINO PARA EL AÑO 2023.”


Fuente de Financiamiento
Fuente 21 Crédito Externo

Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero de 2023.

San Pedro Sula, Honduras C.A.

No habiendo más que agregar.


Abog. Griselda Antúñez Rivera
Asesoría Legal
Hospital Nacional "Dr. Mario Catarino Rivas"



Copia: archivo
GAAR.

San Pedro Sula, Cortes
10 de Abril de 2023.

Oficio N° 077-2023-AL-HNMCR

Licenciada Julissa Jamileth Bonilla Rápalo.
Sub Dirección de Gestión de Recursos HNMCR.

Estimada Licenciada Bonilla:

En atención a su solicitud en donde requiere a la unidad de Asesoría Legal HNMCR, verificar si los pliegos de condiciones para **"ADQUISICIÓN DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO PARA EL HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS PARA EL AÑO 2023"**, de la Contratación Directa No.CD-006-2023-HNMCR, son congruentes con la Ley de Contratación del Estado su Reglamento, Disposiciones Generales de Presupuesto año fiscal 2023, al respecto esta unidad de asesoría legal emite el siguiente dictamen:

PRIMERO: la Sub Dirección de Gestión de Recursos, solicita que se verifiquen los pliegos de condiciones para **"ADQUISICIÓN DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO PARA EL HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS PARA EL AÑO 2023"**, de la Contratación Directa No.CD-006-2023-HNMCR, en virtud que con este proceso se pretende Suministrar de dichos productos al Hospital Nacional Dr. Mario Catarino Rivas, para cubrir las necesidades de este centro asistencial.

SEGUNDO: se adjunta a la presente solicitud la siguiente documentación: 1.- declaración formal de estado de emergencia PCM-04-2023, 2.- Acuerdo No. 149-2023.- comunicado al Tribunal Superior de Cuentas, 3.- solicitud del pedido con descripciones técnicas, 4.- resolución No. 006-2023-HNMCR disponibilidad presupuestaria para el objeto de gasto 39540, fuente 21, GA 023.- 5.-Visto bueno del Plan Anual de Compras y Contrataciones, emitido en fecha 31 de enero del 2023.

TERCERO: realizando análisis a la documentación adjunta al presente pliego, se verifica que los mismos cuentan con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado su reglamento y en las Disposiciones Generales de Presupuesto año fiscal 2023, y que el formato de los pliegos del proceso arriba detallado son los que otorgo la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras (ONCAE), así mismo se verifico que dichos procesos obedecen a las necesidades que la institución tiene, también se verifico que se cuenta con el presupuesto necesario para poder hacer dichos procesos.

FUNDAMENTACION JURIDICA

Artículos 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, 360 de la Constitución de la República, artículos 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Numero PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero 2023.

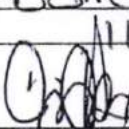
RESOLUCION: Esta Unidad de Asesoría Legal del Hospital Nacional Dr. Mario Catarino Rivas, emite el siguiente **DICTAMEN LEGAL**; Una vez revisado el pliego de condiciones para **"ADQUISICIÓN DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO PARA EL HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS PARA EL AÑO 2023"**, de la Contratación Directa No.CD-006-2023-HNMCR, se concluye que reúne todos los requisitos tanto legales como técnicos, en tal sentido los mismos son congruentes con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y las Disposiciones Generales de Presupuesto año fiscal 2023.



LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA

FCPC-04	PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA	1.0
PROCESO:	Observaciones:	
NOMBRE DEL PROCESO:		
TIPO DE ASEGURAMIENTO:		
PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDU COMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OPERENTES		
OTRO		
INSTITUCIÓN:	Secretaría de Salud	
GERENCIA ADMINISTRATIVA:	Hospital Mario Catarino Rivas	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)
1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS				
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PAOC	LÍNEA DEL PAOC AL QUE CORRESPONDE			
EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL POA Y PRESUPUESTO	VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO			
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TÉCNICA			
DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)	DISEÑO ADJUNTO			
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TÉCNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES			
IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TÉCNICA			
ESTIMACIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TÉCNICA			
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO			
2. VERIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES				
OBSERVA EL DOCUMENTO MODELO	PLIEGO DE CONDICIONES			
EL DOCUMENTO ES CONGRUENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL	DICTAMEN FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL			
LLAMADO A LICITACIÓN CONGRUENTE CON PAOC Y NORMA	AVISO DE LICITACIÓN			
DATOS DE LA LICITACIÓN CONGRUENTE CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONGRUENTES CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA			

SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO	
NOMBRE:	Julissa Samileth Bonilla Rapalo	NOMBRE:	
CARGO:	Subdirector de Gestión de Recursos	CPC N°	
FECHA:	11-Abril-2023	FECHA:	
FIRMA		FIRMA	




LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN POSTERIOR PARA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA CON BASE EN UNA DECLARATORIA DE EMERGENCIA

CÓDIGO FCPC-16	PROCESO AUTORIZACION	VERSIÓN 2.0
PROCESO:	Observaciones:	
NOMBRE DEL PROCESO:		
VERSIÓN DE LA REVISIÓN		
	PRIMERA REVISIÓN	
NUMERO DE REVISIÓN:	OTRA	
INSTITUCIÓN: Secretaría de Salud		
GERENCIA ADMINISTRATIVA: Hospital Nacional Mario Cotoarino Rivas		

#	Verificación del contenido del expediente	Fundamento	MARCAR CON UNA 'X'		OBSERVACIONES	FOLIO(S)
			SI	NO		
1	Declaración formal del Estado de Emergencia (decreto)	Artículo 9 LCE, Guía unica: Inciso 7.1.				
2	Plan de Preparación y Respuesta a la Emergencia descrito en el artículo 1 del PCM-127-2020, y publicado en HonduCompras (indicar en observaciones si se publicó según PCM-127-2020)	PCM-127-2020 Artículo 1 y Guía unica: Inciso 7.2.				
3	Comunicación al Tribunal Superior de Cuentas (Se comunico las contrataciones que se previo realizar)	Artículo 9 LCE, 170 RLCE Guía unica: Inciso 7.3.				
4	Requerimiento de compra o contratación	Artículo 79, 80 RLCE, Guía unica: Inciso 7.4.2.				
5	Documento de Verificación de la aprobación presupuestaria del gasto	Artículo 23 LCE, Guía unica: Inciso 7.5.				
6	Fundamentación de la procedencia de la contratación directa para el proceso de contratación a realizar	Guía unica: Inciso 7.6.				
7	Documento de contratación con condiciones generales y técnicas	Guía unica: Inciso 7.7.				
8	Lista corta (cuando aplique)	Guía unica: Inciso 7.8.				
9	Autorización del inicio del proceso (indicar en observaciones que cargo tiene quien firma)	Guía unica: Inciso 7.9.				
10	Invitación a presentar ofertas y plazo de recepción	Guía unica: Inciso 7.10.				
11	Oferta(s)	Guía unica: 47 RLCE				
12	Nombramiento de comisión de evaluación (indicar en observaciones firma del nombramiento)	Artículo: 33 LCE, 55 y 125 RLCE				
13	Subsanaciones (si aplica)	Artículo: 132 RLCE				
14	Documentos acreditativos para el aseguramiento de la razonabilidad de precio	Guía unica: Inciso 7.13.2.				
15	Informe de evaluación y recomendación (Dictamen)	136 y 141 RLCE				
16	Resolución de la adjudicación que emita el órgano contratante.(indicar en observaciones quien firma)	Artículo: 142 RLCE				
17	Notificación de adjudicación al ganador y demás participantes	Artículo: 142 RLCE				
18	Copia de garantía de cumplimiento	Artículo: 100 RLCE				
19	Contrato	Artículo: 64, 83, 94 y 110 LCE, 144 RLCE, 145 RLCE				
20	Copia de garantía de anticipo (si aplica)	Artículo: 105 LCE				
21	Orden de inicio	Artículo: 178 RLC				
22	Modificaciones del contrato (si aplica)	Artículo: 145 RLCE				
23	Estimación de pago	Artículo: 103 LCE				
24	Pagos	Artículo: 28 LCE				
25	Informe final de la contratación	Artículo: 218 RLCE				

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN POSTERIOR PARA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA CON BASE EN UNA DECLARATORIA DE EMERGENCIA

CÓDIGO FCPC-16		PROCESO AUTORIZACION			VERSIÓN 2.0
26	Acta de recepción provisional	Artículo: 208 RLCE			
27	Acta de recepción final	Artículo: 209 RLCE			
28	Copia de garantía de calidad	Artículo: 104 LCE			
29	Copia de finiquito	Artículo: 212 RLCE			
30	Evidencia de la publicación del contrato en Hondocompras	Ley de Transparencia Art.4, Guía única: inciso 7.14.			
CANTIDAD DE DOCUMENTOS EN EXPEDIENTE			0	0	
% DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE			0.00%		
SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD				COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO	
NOMBRE: <i>Julissa Jamileth Bonilla</i>				NOMBRE:	
CARGO: <i>Subdirectora de Gestión de Recursos</i>				CPC N°	
FECHA:				FECHA:	
FIRMA 				FIRMA	

